

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Málaga		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	29009132
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Ciencias Actuariales y Financieras	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
EUGENIO J. LUQUE DOMÍNGUEZ		Decano Facultad de Ciencias Economicas y Empresariales	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24844657B	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ANTONIO VALLECILLO MORENO		Director Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25047092T	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ADELAIDA de la CALLE MARTÍN		Rectora	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		01363591J	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Edf. Pabellón de Gobierno - 1ª Planta. Campus Univeriatarario El Ejido		29071	Málaga
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
cipd@uma.es		Málaga	952132694

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 30 de abril de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Finanzas, banca y seguros	Economía	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Málaga				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
011		Universidad de Málaga		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
120		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	105	9
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29009132	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	30	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	120.0
RESTO DE AÑOS	60.0	114.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.pop.uma.es/images/pop2011/normas_progresopermanenciauma.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas
CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.
CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE43 - Conocer las técnicas de determinación del valor intrínseco de una compañía de seguros, conocido como ¿Embedded Value¿
CE44 - Conocer los modelos basados en la probabilidad de ruina y saber aplicarlos a la medición de riesgos como el de suscripción, a la determinación del capital económico o basado en el riesgo o a la política de reaseguro.
CE45 - Conocer y saber diferenciar e interpretar correctamente las distintas modalidades de provisiones de prestaciones o siniestros, así como ser capaz de construir y aplicar modelos de estimación de las mismas
CE46 - Conocer y saber interpretar correctamente las características de las diferentes modalidades de reaseguro, siendo capaz de recoger su efecto en los modelos estocásticos de valoración de las consecuencias económicas de los riesgos, tanto de vida como no vida.
CE25 - Conocer los principios y métodos de valoración de instrumentos financieros derivados y ser capaz de seleccionar, diseñar e implementar el método más adecuado en función de las características de dicho instrumento y del activo subyacente.
CE26 - Saber identificar, interpretar, estimar y aplicar modelos estocásticos de supervivencia al fenómeno de la mortalidad humana, incluyendo la tabla de mortalidad.
CE27 - Saber identificar, interpretar y aplicar en el contexto adecuado modelos estocásticos para las variables número, cuantía de siniestros y daño total.
CE28 - Saber identificar, interpretar y aplicar procesos estocásticos para representar y medir situaciones reales en el ámbito financiero y actuarial
CE29 - Saber identificar, interpretar y aplicar en el contexto adecuado técnicas estadísticas multivariantes para la clasificación y medición de riesgos, así como ser capaz de conocer y comprender el uso de técnicas de dependencias para la modelización multivariante de riesgos
CE30 - Conocer las normas reguladoras del seguro que se refieren a la determinación de las primas, las provisiones y los valores de rescate.

CE31 - Ser capaz de construir y aplicar modelos estocásticos de valoración de las consecuencias económicas de los riesgos no vida al análisis, diseño y control de productos y operaciones de seguro, con respeto a la legislación vigente y a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros.
CE32 - Ser capaz de adaptarse al entorno y de realizar búsquedas, selección, análisis, síntesis y gestión de información, desempeño responsable, organización y planificación, resolución de problemas y toma de decisiones en un entorno laboral real, ya sea presente o futuro, diverso y multicultural, con respeto a los derechos fundamentales y de igualdad, desarrollando habilidades de autocontrol, empatía, flexibilidad y perseverancia, para convertirse en un profesional creativo, emprendedor y ético.
CE33 - Saber aplicar de forma sistemática y bien fundamentada, usando las fuentes de información, datos y bibliográficas adecuadas, los métodos, modelos y conocimientos adquiridos en el máster al análisis de situaciones complejas, el diagnóstico de problemas y la propuesta de soluciones a los ámbitos financiero, actuarial y de los mercados financieros en general, y el mercado asegurador en particular.
CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.
CE35 - Ser capaz de presentar en público los antecedentes, la metodología y los resultados de un estudio, informe o trabajo de contenido financiero y/o actuarial, así como la argumentación y defensa de las conclusiones obtenidas.
CE36 - Saber identificar los distintos tipos de operaciones financieras que se pactan en el mercado, así como sus características definitorias.
CE37 - Comprender el efecto que la depreciación monetaria tiene sobre el coste y la rentabilidad de las operaciones financieras y ser capaz de cuantificarlo en términos financieros.
CE38 - Ser capaz de definir, para cualquier proyecto de inversión en activos reales o en activos financieros, sus características definitorias y el modelo de inversión como operación financiera.
CE39 - Saber aplicar la metodología de análisis de inversiones reales, tanto en ambiente cierto como no cierto, a fin de disponer de criterios objetivos que permitan tomar decisiones financieras de inversión, tanto de aceptación o rechazo de un proyecto de inversión como de ordenación de un conjunto de proyectos.
CE40 - Saber aplicar la metodología de valoración de activos financieros, tanto en ambiente cierto como no cierto, con el fin de determinar su valor de mercado y la rentabilidad asociada, disponiendo así de criterios objetivos para la toma de decisiones de inversión
CE41 - Ser capaz de cuantificar el efecto que variaciones en el tipo de interés de mercado tienen sobre la valoración de los activos financieros de renta fija y de elaborar y aplicar modelos de inmunización de la cartera
CE42 - Conocer cómo se articula la profesión de actuario, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, con especial atención al código de conducta de los actuarios.
CE23 - Saber qué es un sistema de medición de riesgos financieros, conociendo los métodos y modelos que pueden utilizarse para la medición de los distintos riesgos financieros, los instrumentos que pueden utilizarse en su gestión, sus elementos y funcionamiento, y cómo estos pueden utilizarse para garantizar la solvencia y estabilidad de la entidad aseguradora a un nivel que le permita cumplir con la normativa vigente.
CE24 - Conocer los diversos tipos de instrumentos financieros derivados y saber identificar las principales variables que influyen en su valor, comprendiendo la relación entre estas variables y el valor de dichos instrumentos.
CE13 - Saber construir modelos de análisis y determinación de las principales magnitudes de un plan de previsión social complementaria o de pensiones (prestaciones, aportaciones, provisiones, margen de solvencia, etc), conociendo sus características y el marco jurídico específico en el que se desenvuelven .
CE14 - Conocer las características de las diferentes modalidades de seguros teniendo en cuenta los diferentes aspectos de los mismos (la fiscalidad entre ellos).
CE15 - Conocer el concepto de incertidumbre y las distintas formas en que puede valorarse el riesgo de una decisión financiera, de modo que sepa analizar la toma de decisiones bajo incertidumbre (selección de cartera, valoración de activos, arbitraje, diversificación, riesgo, etc.).
CE16 - Ser capaz de elaborar y analizar cuentas anuales de entidades aseguradoras, incluyendo la correcta contabilización de contabilizar las operaciones propias del ciclo productivo asegurador, la operativa reaseguradora y la relacionada con las inversiones y las provisiones técnicas.
CE17 - Ser capaz de interpretar los estados básicos de solvencia estática y dinámica (cobertura de las provisiones técnicas, fondo de garantía y margen de solvencia).
CE18 - Ser capaz de construir y aplicar modelos estocásticos de valoración de las consecuencias económicas de las contingencias relacionadas con la vida de una o varias personas al análisis, diseño y control de productos y operaciones de seguro de vida sobre una o varias personas, con respeto a la legislación vigente y a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros.

CE19 - Saber crear y utilizar macros y funciones definidas por el usuario en la hoja de cálculo Microsoft Excel que permitan resolver de forma eficiente modelos financieros y actuariales e implantarlos empleando fuentes de datos, ya sean internas o externas.
CE20 - Saber utilizar técnicas de análisis numérico para la resolución de las ecuaciones que modelan los fenómenos del ámbito actuarial y financiero usando programas de cálculo numérico para su implementación.
CE21 - Conocer el método de Simulación de Monte Carlo y otros métodos empíricos que pueden utilizarse para obtener distribuciones de probabilidad y ser capaz de emplearlos de forma eficiente a la resolución de cálculos financieros y actuariales.
CE22 - Conocer e identificar correctamente los riesgos financieros a los que las entidades aseguradoras quedan expuestas en el desarrollo de su actividad y cómo estos pueden afectar a la solvencia y estabilidad de dichas entidades.
CE7 - Tener capacidad de redactar informes tales como notas técnicas, valoraciones periciales, etc. que sean aceptables como documentos técnicos, con respeto al código de conducta profesional del actuario y a otras normas más relevantes de la práctica profesional
CE8 - Saber utilizar aplicaciones informáticas tales como bases de datos estadísticos, bibliográficas, de legislación, jurisprudencia y doctrina, siendo capaz de discriminar la información relevante, para fundamentar y resolver problemas
CE9 - Comprender los contratos y las operaciones realizadas en los mercados aseguradores y financieros conforme a la normativa vigente
CE10 - Conocer las principales normas jurídicas que regulan el funcionamiento de los mercados aseguradores y financieros y de los sujetos y entidades que actúen y operen en esos mercados, con especial referencia a los mecanismos de supervisión, vigilancia y control de los mismos.
CE11 - Comprender y conocer los riesgos sociales y las características fundamentales y la evolución histórica de los sistemas de previsión social pública (Seguridad Social), así como los elementos y características fundamentales de las distintas prestaciones, con especial atención a las pensiones
CE12 - Conocer y saber controlar/auditar los aspectos económico-financieros del sistema de la Seguridad Social, con especial atención a los sistemas financiero-actuariales y al presupuesto de la Seguridad Social
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras
CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar ¿teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 73 de *Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades*, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Con carácter general podrán acceder al Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras de la Universidad de Málaga quienes acrediten estar en posesión de un título universitario oficial español (Graduado/Licenciado/Diplomado/Maestro) u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, con títulos afines a los detallados a continuación, sin necesidad de la homologación de sus mismos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Atendiendo a las titulaciones existentes actualmente, se establece el siguiente orden de prioridad en la admisión:

Se establecen como titulaciones con preferencia ALTA para el acceso, sin que los interesados deban cursar Complementos de Formación alguno:

- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
- Graduado en Finanzas y Contabilidad.
- Graduado en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras

Se ha incluido la titulación de Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras pese a que estos titulados ya poseen la cualificación académica necesaria para el acceso a la profesión de actuario (ingreso al colegio profesional).

También se definen como titulaciones con preferencia ALTA para el acceso las siguientes, si bien los interesados deberán, en los casos que determine la Comisión Académica del Máster, cursar los Complementos de Formación que ésta establezca:

- Licenciado en Economía.
- Graduado en Economía.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.

Se establecen como titulaciones con preferencia MEDIA para el acceso las siguientes, debiendo los interesados cursar los Complementos de Formación establecidos por la Comisión Académica del Máster,:

- Licenciado en Matemáticas.
- Licenciado en Estadística.
- Diplomado en Estadística.
- Graduado en Matemáticas.
- Graduado en Estadística.
- Licenciado en Derecho.
- Graduado en Derecho.
- Graduado en Investigación y Técnicas de Mercado.

Y, finalmente, se establecen como titulaciones con preferencia BAJA para el acceso el resto de Graduados, Licenciados, Ingenieros, Arquitectos, Diplomados, Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos y Maestros, debiendo los interesados cursar los Complementos de Formación que la Comisión Académica del Máster determine. Dentro de este grupo tendrán mayor preferencia las vinculadas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Los Complementos de Formación exigidos para las titulaciones con preferencia ALTA, MEDIA y BAJA se indican en el epígrafe 4.5.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el caso de alumnos extranjeros provenientes de países de lengua distinta al castellano, se exige acreditación documental de dominio de Castellano con un nivel equivalente o superior al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

En el caso de que el número de solicitudes para el acceso supere al de plazas ofertadas, respetando el orden de preferencia de titulaciones indicado anteriormente, la Comisión Académica del Máster aplicará los siguientes criterios de priorización:

- Nota media del expediente académico..(70 %)
- Experiencia profesional..... (10 %)
- Dominio del idioma Inglés.....(20 %)

La experiencia Profesional (10%) únicamente se ponderará cuando se acredite una experiencia mínima de 6 meses en una entidad del sector asegurador y de previsión social o consultora o auditora especializada, o de un año en alguna entidad financiera.

La ponderación del dominio del Inglés como idioma extranjero (20 %) se realizará partir de la acreditación documental que el interesado aporte. Sólo se valorará un conocimiento del inglés equivalente o superior al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Adicionalmente, en el caso de alumnos extranjeros, provenientes de países de lengua distinta al Castellano, se solicitará acreditación documental de dominio de Castellano con un nivel.

En la Universidad de Málaga, la aplicación de los requisitos específicos de admisión de cada Máster corresponde a la *Comisión Académica* del mismo. Esta *Comisión Académica de Máster* estará compuesta por cinco profesores, propuestos por los departamentos con docencia en el plan de estudios, manteniéndose en todo caso el principio de proporcionalidad.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

La oferta de actividades para la formación integral del alumno es diversa, recogiendo un amplio abanico de las mismas como son las formativas, culturales y solidarias, entre otras. Dicha oferta se realiza a distintos niveles: asociaciones de alumnos, departamentos, Facultad y Rectorado.

- La Asociación Andaluza de Alumnos y Licenciados en Ciencias Actuariales y Financieras, creada en 1999, y con un local en la Facultad, desarrolla múltiples iniciativas orientadas a la formación complementaria ¿cursos, seminarios, jornadas- y a la inserción laboral del alumno (canaliza ofertas de empleo y de becas en prácticas dirigidas a sus socios).
- Departamentos. A lo largo del curso académico, los departamentos que imparten docencia en el Centro organizan charlas, seminarios, conferencias y cursos dirigidos a los alumnos. El objetivo de estas actividades es el de mejorar y ampliar los conocimientos de los alumnos en las materias que se imparten en el Centro.
- Facultad. La representación de los estudiantes en los diferentes órganos de gobierno de la Facultad facilita una comunicación fluida con el alumnado y la organización de eventos en los que participan de manera activa los estudiantes.

Los alumnos reciben orientación laboral mediante la organización anual del Foro de Empleo. Este evento es un lugar de encuentro de empresas y profesionales con alumnos de la Facultad que permite la interacción entre los oferentes de empleo y futuros egresados. De igual manera, desde la Facultad se lleva a cabo la organización del Seminario Emprende 21 con el objetivo de fomentar el espíritu emprendedor entre la población universitaria.

El Laboratorio de Idiomas situado en el Edificio de la Facultad atiende a las necesidades de formación en idiomas del estudiante. La oferta de cursos de carácter semestral atiende a los diferentes niveles e intereses del alumnado.

Las aulas de informática reservan un horario de libre disposición que permite el acceso de los alumnos a las herramientas informáticas que precisan para el seguimiento de las diferentes asignaturas.

- Rectorado. La Universidad de Málaga oferta un conjunto de servicios orientados a satisfacer diferentes necesidades del alumno. Las actividades organizadas pueden ser consultadas en la página *web* de la Universidad de Málaga:
- Actividades culturales. El Vicerrectorado de Cultura organiza exposiciones, concursos, conciertos, cursos de baile, ciclos de cine. Todos estos actos se publicitan al alumnado mediante carteles informativos, disponibles en el Centro.
- Actividades deportivas: Existe una amplia oferta de actividades, organizada desde la Dirección General de Deportes.
- Voluntariado. La Oficina de Voluntariado canaliza la colaboración solidaria de los miembros de toda la comunidad universitaria.
- Centro de Idiomas. En este Centro se imparten clases de inglés, francés, alemán e italiano y se realizan otras actividades relacionadas con el aprendizaje de estos idiomas.
- ¿Abierto por Vacaciones?. Es un programa gestionado por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa y que consiste en una amplia oferta de seminarios que se celebran durante los meses de verano. La propuesta de seminarios parte de las organizaciones estudiantiles y representantes de alumnos de cada uno de los Centros de la Universidad.
- La Universidad de Málaga ofrece talleres a los alumnos a través de su Servicio de Atención Psicológica con el fin de ayudarles en los problemas relacionados con el proceso de aprendizaje. Cabe destacar los talleres de técnicas de estudio, ansiedad ante los exámenes y miedo a hablar en público.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.

-Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.

-Intérprete de Lengua de Signos.

-Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.

-Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.

- Ayuda económica para transporte.

- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	18
Adjuntar Título Propio	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

MÍNIMO	MÁXIMO
0	18
<p>A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, que derogán a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009: El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto. En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas. CAPÍTULO I Disposiciones Generales Artículo 1. Objeto. Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Artículo 2. Ámbito de aplicación. Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007. Artículo 3. Definiciones. A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones: Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento. Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado. Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales cursadas en la Universidad de Málaga en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen). • Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales cursadas en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen). • Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen) • Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen) • La participación en actividades universitarias. • La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino. <p>Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento. Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento. Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya. Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10. Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios. 1. Para cada una de los títulos de Graduado y Máster Universitario, se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Estudios, integrada por los siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue. • El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario. • El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas. • Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación. • Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado. <p>En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría. 2. Corresponderá a la Comisión de Reconocimientos de Estudios de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. CAPÍTULO II Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado Artículo 5. Inicio del procedimiento. 1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino. 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros) • El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros. <p>3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción. No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil. 4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento: <u>Cuando lo alegado sean asignaturas su-</u></p>	

peradas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, cursados en centros universitarios: Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano. No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional): Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).
- Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas): Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa: Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil: Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación. Artículo 6. Instrucción del procedimiento. 1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿, a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado. 3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ¿Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General. Artículo 7. Resolución del procedimiento. 1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

- Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
- Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades. 3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General. 4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente. 5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico. 6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo. Artículo 8. Criterios de resolución. 1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios: Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos. Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

- No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
- Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- No será posible el reconocimiento de asignaturas que no hayan sido cursadas por los solicitantes al haber sido superadas como resultado de un proceso de convalidación.
- No podrá incorporarse calificación a las asignaturas convalidadas.
- No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- No será posible el reconocimiento de los estudios superiores oficiales (no universitarios) que ya hayan sido utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- No será posible el reconocimiento de asignaturas correspondientes a estudios superiores oficiales (no universitarios) que no hayan sido cursadas por los solicitantes al haber sido superadas como resultado de un proceso de convalidación.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
- Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
- Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
- No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
- Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
- Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
- Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico. 1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿. 2. Cuando el re-

conocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿. 3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿. CAPÍTULO III Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario Artículo 10. Inicio del procedimiento. 1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino. 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción. No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil. 4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento: Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional: Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano. No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional): Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).
- Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior: Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior. Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas): Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa: Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿, a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento. 1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

- Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
- Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente. 3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico. 4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo. Artículo 13. Criterios de resolución. 1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- No será posible el reconocimiento de asignaturas que no hayan sido cursadas por los solicitantes al haber sido superadas como resultado de un proceso de convalidación.
- No podrá incorporarse calificación a las asignaturas convalidadas.
- No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
- Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
- Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
- Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
- Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- No será posible el reconocimiento de los estudios superiores oficiales (no universitarios) que ya hayan sido utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- No será posible el reconocimiento de asignaturas correspondientes a estudios superiores oficiales (no universitarios) que no hayan sido cursadas por los solicitantes al haber sido superadas como resultado de un proceso de convalidación.
- En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
- Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las prácticas realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
- No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico. 1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos. 2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿. 3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿. 4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿. **TÍTULO IV Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos** Artículo 15. Ámbito de aplicación. A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial. **Artículo 16. Procedimiento.** 1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro. 2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro. **Artículo 17. Constancia en el expediente académico.** Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título. **DISPOSICIONES ADICIONALES** Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas. En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas. Disposición Adicional Segunda. Colaboración entre la formación profesional superior y la enseñanza universitaria. En el supuesto convenios de colaboración suscritos entre la Universidad de Málaga y la administración educativa con competencias en el ámbito de la formación profesional de grado superior, en desarrollo de lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en los citados convenios de colaboración. Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas. Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente

procedimiento de ingreso. Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas. Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005. Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género. Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos DISPOSICIONES TRANSITORIAS Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado. Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario. DISPOSICIÓN DEROGATORIA Disposición Derogatoria. Quedan derogadas las ζ Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado ζ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008. Quedan derogadas las ζ Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster ζ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009. DISPOSICIONES FINALES Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas. Disposición Final Segunda. Entrada en vigor. Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Atendiendo a lo expuesto en el apartado 4.2 ζ Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión ζ , para algunas de las titulaciones que posibilitan el acceso al Máster se indica que los interesados deben cursar los Complementos de Formación que la Comisión Académica del Máster establezca una vez revisado el currículum académica acreditado por cada aspirante.

No obstante, a priori, la Comisión Académica de Máster ha establecido los siguientes supuestos y requisitos:

1.- Quienes acrediten para el acceso al Máster el título de Licenciado en Economía o el de Graduado en Economía deberán cursar como Complemento de Formación la asignatura ζ Introducción a las Matemáticas Financieras ζ ζ Análisis de operaciones financieras e inversiones I ζ , de 6 créditos, integrada actualmente en el Plan de estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Málaga. Se eximirá de este requisito a los Licenciados y Graduados que acrediten haber cursado y superado en sus estudios alguna asignatura de contenidos y carga lectiva similares.

2.- Quienes acrediten para el acceso al Máster el título de Diplomado en Ciencias Empresariales deberán cursar como Complemento de Formación la asignatura ζ Introducción a la Econometría para finanzas ζ , de 6 créditos, integrada actualmente en el Plan de estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Málaga. Se eximirá de este requisito a los Diplomados que acrediten haber cursado y superado en sus estudios alguna asignatura de contenidos y carga lectiva similares.

3.- Quienes acrediten para el acceso un título de Graduado/Licenciado en Matemáticas o en Estadística deben cursar, como Complementos de Formación, las siguientes asignaturas integradas actualmente en el plan de estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Málaga (todas ellas de 6 créditos):

- Contabilidad I.
- Contabilidad II.
- ~~Fundamentos de~~ Introducción a la Economía.
- Introducción a la Econometría para finanzas.
- ~~Introducción a la Matemática Financiera~~ Análisis de operaciones financieras e inversiones I.

4.- Quienes acrediten para el acceso un título de Graduado/Licenciado en Derecho deben cursar, como Complementos de Formación, las siguientes asignaturas integradas actualmente en el plan de estudios del Grado en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Málaga (todas ellas de 6 créditos):

- Matemáticas para la Economía y la Empresa.
- Contabilidad I.
- Contabilidad II.
- Estadística ~~para Finanzas y Contabilidad~~ II.
- Introducción a la Econometría para finanzas.
- ~~Introducción a la Matemática Financiera~~ Análisis de operaciones financieras e inversiones I.

Para un correcto aprovechamiento de este Master, se recomienda que los Complementos de Formación sean realizados durante el primer curso académico.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases Presenciales Teóricas
Clases Presenciales Prácticas
Seminarios
Tutorías individuales o en grupo
Horas de estudio
Elaboración de trabajos individuales o en grupo
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)
¿Tutorización por parte de los tutores (el académico y el designado por la empresa en la que el alumno realiza las prácticas). ¿Acciones formativas realizadas por el alumno en la empresa. ¿Tareas a realizar por el alumno en la empresa.
Asistencia obligatoria y participación activa en los Seminarios de carácter metodológico que, a tal efecto, se organicen en el Máster
Contactos con el profesor tutor del Trabajo Fin de Máster
Presentación y defensa pública tanto del trabajo realizado como de sus conclusiones ante el Tribunal constituido a tal efecto
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Las metodologías docentes diseñadas para las materias del master se han elaborado con un notable grado de homogeneidad, permitiendo un cierto grado de especificidad en función de las asignaturas. En todas las asignaturas obligatorias se combinan las sesiones académicas teóricas y prácticas en el aula con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C., entre las que se encuentran la realización, individual o en grupo, de casos prácticos, simulaciones y experimentos o actividades dirigidas a través de campus virtual. A continuación se describe con más detalle los sistemas de evaluación:
M1-Se combinan las sesiones académicas teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las sesiones teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de los contenidos de la asignatura, con la ayuda de la bibliografía recomendada y el material didáctico auxiliar ofrecido. En las sesiones prácticas en el aula se propondrán y realizarán ejercicios y casos prácticos, orientados a que el alumno aprenda a identificar, representar y resolver problemas financiero-actuariales mediante los modelos estocásticos incluidos en el programa de la asignatura. Se propondrán trabajos de carácter práctico para realizar individualmente o en grupo, que promuevan la experiencia del alumno con casos reales o simulados, empleando las herramientas estadísticas y aplicaciones informáticas necesarias, así como consultas a bancos de datos y estadísticas publicadas, impresas y disponibles on line
M2-Se combinan las sesiones académicas teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales, ventajas, inconvenientes y limitaciones de los diversos métodos y modelos objeto de la asignatura empleando para ello la bibliografía recomendada y los textos docentes disponibles en el Campus Virtual mientras que en las clases prácticas se propondrán y realizarán diversos casos prácticos en los que dichos métodos y modelos se implementaran empleando programas de cálculo numérico con el fin de que el alumno asimile los contenidos de la asignatura y adquiera las habilidades necesarias para aplicarlos por sí mismo. Asimismo, se propondrán cuestionarios y la realización de casos prácticos que el alumno deberá realizar individualmente o en grupo con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos.
M3-Se combinan las sesiones teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de la asignatura, empleando la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá a los alumnos la lectura de aquella parte del material docente relativo a los mismos. En las clases prácticas se realizarán casos prácticos cuya finalidad es que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología expuestos en las sesiones teóricas y que desarrolle su capacidad de trabajo de estudio autónomo. Los enunciados estarán disponibles con la suficiente antelación en el Campus Virtual. Los alumnos podrán acudir a tutorías, tanto individuales como colectivas y tanto presenciales como no presenciales (a través del Campus Virtual)
M4-Asimismo, como complemento a las clases teóricas y prácticas, se realizarán experimentos evaluables en clase. Los experimentos consisten en enfrentar a los alumnos a una situación concreta en la que deben adoptar algún tipo de decisión que, junto con otros elementos tales como las decisiones de sus compañeros, determina sus pagos. Por ello, son una herramienta que ayuda a que los alumnos asienten los conocimientos adquiridos en las clases teóricas y prácticas, a la vez que les aproxima a situaciones de decisión reales. Asimismo, son un instrumento que fomenta la participación activa, la integración del alumnado en el grupo y la capacidad de reflexión.
M5- Durante el curso se trabajarán los contenidos del programa, simultaneando contenidos de tipo teórico con supuestos prácticos y trabajos. De forma general, las clases combinarán la metodología de lección magistral con el planteamiento de problema

<p>y prácticas: Por un lado, el profesor destacará los aspectos fundamentales de cada tema y orientará el estudio a través de la bibliografía pertinente, por otro lado, las prácticas consistirán en plantear cuestiones y ejercicios de carácter aplicado al campo jurídico, que el estudiante deberá resolver procediendo, en su caso, a la pertinente discusión de la solución. Por último, los trabajos se propondrán sobre temas de máxima actualidad e interés en la materia, sobre los que los alumnos deberán reflexionar aportando opiniones personales que presentarán finalmente en clase.</p>
<p>M6- oClases teóricas en aula con conexión wi-fi y ayuda de material docente en soporte electrónico. oDiscusión de casos y resolución manual de ejercicios (uso de pizarra). oSeminarios y debate con profesionales del sector asegurador. oTutorías personalizadas o en grupo. oActividades de evaluación (tareas propuestas y exámenes en aula). oExposición de trabajos y/o tareas en aula.</p>
<p>M7- La propuesta de colaboración de la empresa y/o entidad en la que el alumno realizará las prácticas debe incluir un plan formativo en el que se detallará: ¿Las actividades formativas que el alumno realizará en la entidad. ¿Las competencias y habilidades que el alumno adquiere en la entidad. ¿Las tareas a realizar por el alumno en la entidad. En este sentido, tanto las actividades formativas y las tareas a realizar por el alumno entidad como la metodología de enseñanza y aprendizaje vendrán determinadas por el entorno de trabajo y las características de la entidad. Asimismo, el desarrollo del plan formativo será supervisado por los tutores (el académico y el designado por la entidad) asignados al alumno.</p>
<p>M8- El alumno deberá asistir obligatoriamente a los seminarios de carácter metodológico que se organicen en el máster a tal efecto, valorándose su participación activa en los mismos. Asimismo, será tutorizado por el profesor designado por la coordinación de máster, con el que se relacionará, ya sea personalmente o por medios telemáticos, con el fin de ser asesorado sobre el objeto del trabajo, sus objetivos, hipótesis, fases de realización, metodología a aplicar, enfoque teórico y/o práctico a emplear y, fuentes de información disponibles. Dicho profesor orientará, dirigirá y corregirá al alumno, que deberá incorporar al trabajo las indicaciones recibidas. El alumno deberá realizar el Trabajo, el cual debe incluir las partes indicadas en el apartado de observaciones, siguiendo las indicaciones del profesor/tutor. Asimismo, previo VºBº del tutor, deberá presentar públicamente dicho trabajo y defender los argumentos y las conclusiones realizadas en el mismo.</p>
<p>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</p>
<p>E6- El Trabajo fin de Máster será evaluado por el tribunal designado al efecto por la coordinación del Máster. El alumno realizará la presentación y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster, ante el tribunal calificador, durante el tiempo y en las condiciones que se determinarán en cada convocatoria. Previamente habrá presentado en la Secretaría del Máster tres copias en papel y una en formato electrónico del Trabajo, con el visto bueno del Tutor, con una antelación de, al menos, 15 días respecto al de la exposición pública. Efectuada la presentación de todos los Trabajos acogidos a una convocatoria y tras la deliberación consiguiente, el Tribunal emitirá la correspondiente calificación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que se recogerá en un Acta firmada por sus tres miembros.</p>
<p>E1.1- Mediante un examen final de evaluación de conocimientos y competencias adquiridos se obtendrá entre un 60% y un 70% de la calificación final.</p>
<p>E1.2- El resto de la calificación será el resultado de evaluar de forma continua la adquisición de contenidos y el desarrollo de las competencias definidas. Para ello se valorará la participación activa en clase, la realización de trabajos prácticos individuales o en grupo y la exposición de los resultados obtenidos en ellos. La composición y valoración pormenorizada de cada una de las actividades e instrumentos de evaluación se detallará en la guía docente anual de la asignatura.</p>
<p>E2.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 60%). Se valorarán tanto la corrección de los planteamientos realizados al desarrollar las respuestas como la correcta expresión de las mismas.</p>
<p>E2.2- Trabajos o casos prácticos propuestos a resolver individualmente o en grupo (entre un 30 y un 35%). En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta la corrección del planteamiento realizado, la exactitud de los resultados concretos obtenidos, la correcta interpretación y expresión de los mismos y la corrección en la redacción y la claridad de exposición y de presentación.</p>
<p>E2.3- Breves cuestionarios sobre bloques temáticos (hasta un 15%).</p>
<p>E5- La evaluación de la adquisición de las competencias se llevará a cabo por medio de un sistema de evaluación continua en el que se tendrán en cuenta los elementos siguientes: ¿Informe emitido por el tutor designado por la empresa en la que el alumno realiza la práctica. ¿Memoria de la práctica elaborada por el alumno. ¿Desarrollo de la práctica, cuyo seguimiento será realizado por los tutores (el académico y el designado por la empresa).</p>
<p>E2.4- Breves cuestionarios sobre los seminarios a los cuales haya recomendado la asistencia el profesor, habiendo asistido a los mismos (hasta un 5%).</p>
<p>E3.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 70 por ciento).</p>
<p>E3.2- Pruebas en red: Exámenes en red tipo test, que se realizarán con el material a disposición del alumno y mediante el campus virtual de la asignatura (entre un 30 y un 20 por ciento).</p>
<p>E3.3- Experimentos: Participación en experimentos económicos que ilustran la toma de decisiones financieras (entre un 20 y un 10 por ciento).</p>
<p>E3.4- Además podrá tenerse en cuenta la asistencia a seminarios y conferencias a los que se haya recomendado la asistencia.</p>

E4.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 70 por ciento).		
E4.2- La realización y participación en diversas actividades (entre un 30% y un 50% de la calificación final), que pueden incluir la participación activa en clase, la resolución de casos prácticos individuales o en grupo, la resolución de cuestionarios y la participación en seminarios.		
Los sistemas de evaluación mantienen un importante grado de uniformidad, aunque dependiendo de la materia presentan algunas diferencias. En todas las asignaturas obligatorias se exige un examen final, cuya ponderación en la calificación final en ningún caso es inferior al 50% ni superior al 70%, el resto de los instrumentos de evaluación es diversificado, empleándose trabajos individuales, en grupo, cuestionarios, participación en seminarios o experimentos. Por otra parte, el sistema de evaluación de las prácticas en empresa y del trabajo de fin de master, es específico para estas dos materias. A continuación se describe con más detalle los sistemas de evaluación:		
5.5 NIVEL 1: ESTADISTICA ACTUARIAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: MODELOS DE SUPERVIVENCIA Y DE MULTIPLES ESTADOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente el alumno debe haber aprendido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar, describir e interpretar el modelo biométrico aplicado a la mortalidad y supervivencia humana. - Identificar, describir, estimar e interpretar los modelos de supervivencia y su aplicación a la mortalidad y los seguros de vida. - Conocer y saber aplicar métodos para la estimación de modelos de supervivencia incluyendo los adecuados para resolver la problemática asociada a datos censurados <p>Identificar, describir e interpretar el modelo binomial de mortalidad y modelos estadísticos de transición de múltiples estados, teniendo en cuenta fenómenos como la invalidez, la dependencia o la morbilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y saber aplicar técnicas de graduación actuarial aplicadas a la elaboración de tablas de mortalidad 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Modelo biométrico y modelos de supervivencia</p> <p>Métodos de estimación de modelos de supervivencia</p> <p>Modelo binomial de mortalidad y modelos de múltiples estados</p>		

Métodos de graduación actuarial y tablas de mortalidad y supervivencia		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas		
CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.		
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.		
CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE26 - Saber identificar, interpretar, estimar y aplicar modelos estocásticos de supervivencia al fenómeno de la mortalidad humana, incluyendo la tabla de mortalidad.		
CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.		
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo		
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)		
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras		
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales		
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	22.5	100
Clases Presenciales Prácticas	22.5	100
Seminarios	7.5	0
Tutorías individuales o en grupo	7.5	0
Horas de estudio	45	0

Elaboración de trabajos individuales o en grupo	37.5	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>M1-Se combinan las sesiones académicas teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las sesiones teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de los contenidos de la asignatura, con la ayuda de la bibliografía recomendada y el material didáctico auxiliar ofrecido. En las sesiones prácticas en el aula se propondrán y realizarán ejercicios y casos prácticos, orientados a que el alumno aprenda a identificar, representar y resolver problemas financiero-actuariales mediante los modelos estocásticos incluidos en el programa de la asignatura. Se propondrán trabajos de carácter práctico para realizar individualmente o en grupo, que promuevan la experiencia del alumno con casos reales o simulados, empleando las herramientas estadísticas y aplicaciones informáticas necesarias, así como consultas a bancos de datos y estadísticas publicadas, impresas y disponibles on line</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E1.1- Mediante un examen final de evaluación de conocimientos y competencias adquiridos se obtendrá entre un 60% y un 70% de la calificación final.	60.0	70.0
E1.2- El resto de la calificación será el resultado de evaluar de forma continua la adquisición de contenidos y el desarrollo de las competencias definidas. Para ello se valorará la participación activa en clase, la realización de trabajos prácticos individuales o en grupo y la exposición de los resultados obtenidos en ellos. La composición y valoración pormenorizada de cada una de las actividades e instrumentos de evaluación se detallará en la guía docente anual de la asignatura.	30.0	40.0
NIVEL 2: MODELOS SINIESTRALIDAD		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente el alumno debe haber aprendido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar, interpretar y saber aplicar los modelos estocásticos más importantes aplicados al número de siniestros. - Identificar, interpretar y saber aplicar los modelos estocásticos más importantes aplicados a la cuantía de los siniestros. - Seleccionar el modelo estocástico que mejor se adecua al número y cuantías de siniestros observados. - Identificar, interpretar y saber aplicar distribuciones compuestas. - Identificar e interpretar los conceptos fundamentales de la estadística bayesiana y su aplicación actuarial.
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Modelos relacionados con el número de siniestros y la cuantía de los siniestros</p> <p>Distribuciones compuestas</p> <p>Teoría de los valores extremos</p> <p>Conceptos fundamentales de la estadística bayesiana</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas
CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.
CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE27 - Saber identificar, interpretar y aplicar en el contexto adecuado modelos estocásticos para las variables número, cuantía de siniestros y daño total.
CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)

CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras		
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales		
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	17	100
Clases Presenciales Prácticas	17	100
Seminarios	5.5	0
Tutorías individuales o en grupo	5.5	0
Horas de estudio	33.7	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	28	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	5.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1-Se combinan las sesiones académicas teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las sesiones teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de los contenidos de la asignatura, con la ayuda de la bibliografía recomendada y el material didáctico auxiliar ofrecido. En las sesiones prácticas en el aula se propondrán y realizarán ejercicios y casos prácticos, orientados a que el alumno aprenda a identificar, representar y resolver problemas financiero-actuariales mediante los modelos estocásticos incluidos en el programa de la asignatura. Se propondrán trabajos de carácter práctico para realizar individualmente o en grupo, que promuevan la experiencia del alumno con casos reales o simulados, empleando las herramientas estadísticas y aplicaciones informáticas necesarias, así como consultas a bancos de datos y estadísticas publicadas, impresas y disponibles on line		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E1.1- Mediante un examen final de evaluación de conocimientos y competencias adquiridos se obtendrá entre un 60% y un 70% de la calificación final.	60.0	70.0
E1.2- El resto de la calificación será el resultado de evaluar de forma continua la adquisición de contenidos y el desarrollo de las competencias definidas. Para ello se valorará la participación activa en clase, la realización de trabajos prácticos individuales o en grupo y la exposición de los resultados obtenidos en ellos. La composición y valoración pormenorizada de cada una de las actividades e instrumentos de evaluación se detallará en la guía docente anual de la asignatura.	30.0	40.0
NIVEL 2: PROCESOS ESTOCÁSTICOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

	2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente el alumno debe haber aprendido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar, clasificar, describir e interpretar los procesos estocásticos, en tiempo discreto y en tiempo continuo. - Seleccionar el proceso estocástico más adecuado para representar y evaluar situaciones reales. - Conocer los características de las martingalas y del movimiento browniano y su aplicación en el ámbito actuarial y financiero. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Concepto, características y clasificación de procesos estocásticos</p> <p>Cadenas de Markov, procesos de Markov en tiempo continuo, procesos de nacimiento y muerte, procesos de Poisson, procesos de Poisson no homogéneos, procesos de Poisson compuestos</p> <p>Otros procesos discretos, procesos de ramificación, procesos de renovación, martingalas, procesos estacionarios e introducción al análisis de series temporales</p> <p>Movimiento browniano, procesos de difusión e introducción al cálculo estocástico</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas		
CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.		
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.		
CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE28 - Saber identificar, interpretar y aplicar procesos estocásticos para representar y medir situaciones reales en el ámbito financiero y actuarial		
CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.		
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo		
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)		
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras		
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales		
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	22.5	100
Clases Presenciales Prácticas	22.5	100
Seminarios	7.5	0
Tutorías individuales o en grupo	7.5	0
Horas de estudio	45	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	37.5	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1-Se combinan las sesiones académicas teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las sesiones teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de los contenidos de la asignatura, con la ayuda de la bibliografía recomendada y el material didáctico auxiliar ofrecido. En las sesiones prácticas en el aula se propondrán y realizarán ejercicios y casos prácticos, orientados a que el alumno aprenda a identificar, representar y resolver problemas financiero-actuariales mediante los modelos estocásticos incluidos en el programa de la asignatura. Se propondrán trabajos de carácter práctico para realizar individualmente o en grupo, que promuevan la experiencia del alumno con casos reales o simulados, empleando las herramientas estadísticas y aplicaciones informáticas necesarias, así como consultas a bancos de datos y estadísticas publicadas, impresas y disponibles on line		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E1.1- Mediante un examen final de evaluación de conocimientos y competencias adquiridos se obtendrá entre un 60% y un 70% de la calificación final.	60.0	70.0
E1.2- El resto de la calificación será el resultado de evaluar de forma continua la adquisición de contenidos y el desarrollo	30.0	40.0

de las competencias definidas. Para ello se valorará la participación activa en clase, la realización de trabajos prácticos individuales o en grupo y la exposición de los resultados obtenidos en ellos. La composición y valoración pormenorizada de cada una de las actividades e instrumentos de evaluación se detallará en la guía docente anual de la asignatura.		
NIVEL 2: TECNICAS AVANZADAS DE CLASIFICACION DE RIESGOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente el alumno debe haber aprendido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar e interpretar el análisis factorial para la obtención de dimensiones o factores no observados en la estructura de datos observada, reduciendo la dimensionalidad. - Utilizar e interpretar las técnicas de análisis cluster para obtener grupos de individuos homogéneos y poder aplicarlos en la segmentación de carteras de asegurados. - Utilizar e interpretar el análisis discriminante y los modelos lineales generalizados, especialmente aquellos de mayor interés en el área de los seguros, para discriminar entre poblaciones y para prever el grupo de pertenencia. - Identificar y modelizar la dependencia entre riesgos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Técnicas estadísticas multivariantes para clasificación de riesgos: Análisis factorial, cluster, discriminante y regresión logística</p> <p>Modelos GLM y su aplicación en el ámbito actuarial.</p> <p>Medidas de dependencia y cópulas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas		
CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.		
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.		
CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE29 - Saber identificar, interpretar y aplicar en el contexto adecuado técnicas estadísticas multivariantes para la clasificación y medición de riesgos, así como ser capaz de conocer y comprender el uso de técnicas de dependencias para la modelización multivariante de riesgos		
CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.		
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo		
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)		
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras		
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales		
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	17	100
Clases Presenciales Prácticas	17	100
Seminarios	5.5	0
Tutorías individuales o en grupo	5.5	0
Horas de estudio	33.7	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	28	0

Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	5.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>M1-Se combinan las sesiones académicas teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las sesiones teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de los contenidos de la asignatura, con la ayuda de la bibliografía recomendada y el material didáctico auxiliar ofrecido. En las sesiones prácticas en el aula se propondrán y realizarán ejercicios y casos prácticos, orientados a que el alumno aprenda a identificar, representar y resolver problemas financiero-actuariales mediante los modelos estocásticos incluidos en el programa de la asignatura. Se propondrán trabajos de carácter práctico para realizar individualmente o en grupo, que promuevan la experiencia del alumno con casos reales o simulados, empleando las herramientas estadísticas y aplicaciones informáticas necesarias, así como consultas a bancos de datos y estadísticas publicadas, impresas y disponibles on line</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E1.1- Mediante un examen final de evaluación de conocimientos y competencias adquiridos se obtendrá entre un 60% y un 70% de la calificación final.	60.0	70.0
E1.2- El resto de la calificación será el resultado de evaluar de forma continua la adquisición de contenidos y el desarrollo de las competencias definidas. Para ello se valorará la participación activa en clase, la realización de trabajos prácticos individuales o en grupo y la exposición de los resultados obtenidos en ellos. La composición y valoración pormenorizada de cada una de las actividades e instrumentos de evaluación se detallará en la guía docente anual de la asignatura.	30.0	40.0
5.5 NIVEL 1: MÉTODOS Y MODELOS DE CÁLCULO PARA APLICACIONES ACTUARIALES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: METODOS Y MODELOS DE CALCULO PARA APLICACIONES ACTUARIALES I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>La metodología de enseñanza aprendizaje debe permitir al alumno adquirir las competencias específicas que se detallan más abajo, con lo cual debe ser capaz de crear y utilizar macros y funciones definidas por el usuario en la hoja de cálculo Microsoft Excel que permitan resolver de forma eficiente modelos financieros y actuariales.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Primer bloque. Visual Basic para Aplicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Conjuntos de instrucciones: procedimientos y funciones.</i> • <i>Operadores.</i> • <i>Declaración y tipos de datos.</i> • <i>Estructuras de control de flujo del programa.</i> • <i>Funciones y métodos predefinidos en Visual Basic para Aplicaciones.</i> • <i>Programación orientada a objetos.</i> • <i>Conexión a fuentes externas de datos.</i> <p>Segundo bloque. Aplicaciones financieras y actuariales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Aplicaciones financieras.</i> • <i>Aplicaciones actuariales.</i> 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>Se recomienda que el alumno posea conocimientos básicos de informática y del sistema operativo Windows a nivel de usuario.</p> <p>Asimismo, sería recomendable que el alumno esté familiarizado con el uso de programas de hojas de cálculo y de bases de datos, preferiblemente de los programas Microsoft Excel y Access, respectivamente.</p>	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas	
CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.	
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.	
CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE19 - Saber crear y utilizar macros y funciones definidas por el usuario en la hoja de cálculo Microsoft Excel que permitan resolver de forma eficiente modelos financieros y actuariales e implantarlos empleando fuentes de datos, ya sean internas o externas.	
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo	

CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras
CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar, teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	18	100
Clases Presenciales Prácticas	15.7	100
Seminarios	2	0
Tutorías individuales o en grupo	2.5	0
Horas de estudio	33.7	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	36	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	4.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M2-Se combinan las sesiones académicas teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales, ventajas, inconvenientes y limitaciones de los diversos métodos y modelos objeto de la asignatura empleando para ello la bibliografía recomendada y los textos docentes disponibles en el Campus Virtual mientras que en las clases prácticas se propondrán y realizarán diversos casos prácticos en los que dichos métodos y modelos se implementaran empleando programas de cálculo numérico con el fin de que el alumno asimile los contenidos de la asignatura y adquiera las habilidades necesarias para aplicarlos por sí mismo. Asimismo, se propondrán cuestionarios y la realización de casos prácticos que el alumno deberá realizar individualmente o en grupo con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E2.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 60%). Se valorarán tanto la corrección de los planteamientos realizados al desarrollar las respuestas como la correcta expresión de las mismas.	50.0	60.0
E2.2- Trabajos o casos prácticos propuestos a resolver individualmente o en grupo (entre un 30 y un 35%). En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta la corrección del planteamiento realizado, la exactitud de los resultados concretos obtenidos, la correcta interpretación y expresión de los mismos y la corrección en la redacción y la claridad de exposición y de presentación.	30.0	35.0
E2.3- Breves cuestionarios sobre bloques temáticos (hasta un 15%).	0.0	15.0

E2.4- Breves cuestionarios sobre los seminarios a los cuales haya recomendado la asistencia el profesor, habiendo asistido a los mismos (hasta un 5%).	0.0	5.0
NIVEL 2: METODOS Y MODELOS DE CALCULO PARA APLICACIONES ACTUARIALES II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La metodología de enseñanza y aprendizaje debe permitir al alumno adquirir las competencias específicas que se detallan más abajo, con lo cual debe ser capaz de aplicar técnicas de análisis numérico para resolver tanto modelos financieros y actuariales como las ecuaciones que los especifican empleando programas de cálculo numérico.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Primer bloque. Introducción a los métodos de análisis numérico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Métodos de aproximación de raíces de ecuaciones.</i> • <i>Métodos de aproximación y solución de ecuaciones diferenciales ordinarias.</i> • <i>Métodos de integración numérica.</i> <p>Segundo bloque. Método de simulación de Monte Carlo</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Introducción al método de simulación de Monte Carlo.</i> • <i>Generación de números aleatorios.</i> • <i>Métodos de reducción de la varianza.</i> <p>Tercer bloque. Otros métodos de análisis.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Métodos de convolución. Algoritmo de Panjer.</i> • <i>Métodos basados en la transformada de Fourier.</i> 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Se recomienda que el alumno posea conocimientos de informática a nivel de usuario		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas		
CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.		
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.		
CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE20 - Saber utilizar técnicas de análisis numérico para la resolución de las ecuaciones que modelan los fenómenos del ámbito actuarial y financiero usando programas de cálculo numérico para su implementación.		
CE21 - Conocer el método de Simulación de Monte Carlo y otros métodos empíricos que pueden utilizarse para obtener distribuciones de probabilidad y ser capaz de emplearlos de forma eficiente a la resolución de cálculos financieros y actuariales.		
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo		
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)		
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras		
CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar ¿teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros		
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales		
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	22.5	100
Clases Presenciales Prácticas	11.2	100
Seminarios	2	0
Tutorías individuales o en grupo	2.5	0
Horas de estudio	33.7	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	36	0

Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	4.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>M2- Se combinan las sesiones académicas teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales, ventajas, inconvenientes y limitaciones de los diversos métodos y modelos objeto de la asignatura empleando para ello la bibliografía recomendada y los textos docentes disponibles en el Campus Virtual mientras que en las clases prácticas se propondrán y realizarán diversos casos prácticos en los que dichos métodos y modelos se implementaran empleando programas de cálculo numérico con el fin de que el alumno asimile los contenidos de la asignatura y adquiera las habilidades necesarias para aplicarlos por sí mismo. Asimismo, se propondrán cuestionarios y la realización de casos prácticos que el alumno deberá realizar individualmente o en grupo con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E2.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 60%). Se valorarán tanto la corrección de los planteamientos realizados al desarrollar las respuestas como la correcta expresión de las mismas.	50.0	60.0
E2.2- Trabajos o casos prácticos propuestos a resolver individualmente o en grupo (entre un 30 y un 35%). En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta la corrección del planteamiento realizado, la exactitud de los resultados concretos obtenidos, la correcta interpretación y expresión de los mismos y la corrección en la redacción y la claridad de exposición y de presentación.	30.0	35.0
E2.3- Breves cuestionarios sobre bloques temáticos (hasta un 15%).	0.0	15.0
E2.4- Breves cuestionarios sobre los seminarios a los cuales haya recomendado la asistencia el profesor, habiendo asistido a los mismos (hasta un 5%).	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: ANALISIS DE OPERACIONES FINANCIERAS E INVERSIONES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ANALISIS DE OPERACIONES FINANCIERAS E INVERSIONES I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>La aplicación de la metodología docente más arriba señalada debe conducir a que el alumno adquiera las competencias específicas que se indican más abajo, así como contribuir a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que asimismo se indican</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Metodología de análisis de operaciones financieras.</p> <p>2. El efecto de la depreciación monetaria en las operaciones financieras a largo plazo.</p> <p>4-3. Capitales financiero-aleatorios. Introducción a las operaciones financiero-aleatorias.</p> <p>2.4. Modelos de valoración y selección de inversiones en activos reales</p> <p>2-4.1. Valoración de inversiones reales en ambiente de certeza</p> <p>2-4.2. Valoración de inversiones reales en ambiente de no certeza</p> <p>3. Análisis de la inversión en acciones y activos híbridos</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber superado la asignatura <i>¿Análisis de operaciones financieras e inversiones I¿.</i> • Manejar, a nivel de usuario, la hoja electrónica de cálculo Microsoft Excel. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas		
CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.		
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.		
CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE36 - Saber identificar los distintos tipos de operaciones financieras que se pactan en el mercado, así como sus características definitorias.		
CE37 - Comprender el efecto que la depreciación monetaria tiene sobre el coste y la rentabilidad de las operaciones financieras y ser capaz de cuantificarlo en términos financieros.		
CE38 - Ser capaz de definir, para cualquier proyecto de inversión en activos reales o en activos financieros, sus características definitorias y el modelo de inversión como operación financiera.		
CE39 - Saber aplicar la metodología de análisis de inversiones reales, tanto en ambiente cierto como no cierto, a fin de disponer de criterios objetivos que permitan tomar decisiones financieras de inversión, tanto de aceptación o rechazo de un proyecto de inversión como de ordenación de un conjunto de proyectos.		
CE15 - Conocer el concepto de incertidumbre y las distintas formas en que puede valorarse el riesgo de una decisión financiera, de modo que sepa analizar la toma de decisiones bajo incertidumbre (selección de cartera, valoración de activos, arbitraje, diversificación, riesgo, etc.).		
CE7 - Tener capacidad de redactar informes tales como notas técnicas, valoraciones periciales, etc. que sean aceptables como documentos técnicos, con respeto al código de conducta profesional del actuario y a otras normas más relevantes de la práctica profesional		
CE9 - Comprender los contratos y las operaciones realizadas en los mercados aseguradores y financieros conforme a la normativa vigente		
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo		
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)		
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales		
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	20	100
Clases Presenciales Prácticas	13.8	100
Seminarios	2	0
Tutorías individuales o en grupo	2.3	0
Horas de estudio	35	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	35	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	4.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M3-Se combinan las sesiones teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de la asignatura, empleando la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá a los alumnos la lectura de aquella parte del material docente relativo a los mismos. En las clases prácticas se realizarán casos prácticos cuya finalidad es que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología expuestos en las sesiones teóricas y que desarrolle su capacidad de trabajo de estudio autónomo. Los enunciados estarán disponibles con la suficiente antelación en el Campus Virtual. Los alumnos podrán acudir a tutorías, tanto individuales como colectivas y tanto presenciales como no presenciales (a través del Campus Virtual)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E2.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 60%). Se valorarán tanto la corrección de los planteamientos realizados al desarrollar las	50.0	60.0

respuestas como la correcta expresión de las mismas.		
E2.2- Trabajos o casos prácticos propuestos a resolver individualmente o en grupo (entre un 30 y un 35%). En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta la corrección del planteamiento realizado, la exactitud de los resultados concretos obtenidos, la correcta interpretación y expresión de los mismos y la corrección en la redacción y la claridad de exposición y de presentación.	30.0	35.0
E2.3- Breves cuestionarios sobre bloques temáticos (hasta un 15%).	0.0	15.0
E2.4- Breves cuestionarios sobre los seminarios a los cuales haya recomendado la asistencia el profesor, habiendo asistido a los mismos (hasta un 5%).	0.0	5.0
NIVEL 2: ANALISIS DE OPERACIONES FINANCIERAS E INVERSIONES II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<i>La aplicación de la metodología docente más arriba señalada debe conducir a que el alumno adquiera las competencias específicas que se indican más abajo, así como contribuir a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que asimismo se indican</i>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Análisis de la inversión en acciones y activos híbridos</p> <p>4.2. Análisis de la inversión en activos de renta fija</p> <p>4.2.1. Introducción</p> <p>4.2.2. Rentabilidad</p>		

4.2.3. Valoración de mercado

2.3. Análisis del riesgo de interés

3.4. Modelos de valoración de activos de renta fija en ambiente de incertidumbre. Teoría del interés estocástico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se recomienda:

- Haber superado las asignaturas *¿Análisis de operaciones financieras e inversiones I¿*, *¿Análisis de operaciones financieras e inversiones II¿* y *¿Procesos estocásticos¿*.
- Manejar, a nivel de usuario, la hoja electrónica de cálculo Microsoft Excel.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas

CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.

CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.

CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE28 - Saber identificar, interpretar y aplicar procesos estocásticos para representar y medir situaciones reales en el ámbito financiero y actuarial

CE38 - Ser capaz de definir, para cualquier proyecto de inversión en activos reales o en activos financieros, sus características definitorias y el modelo de inversión como operación financiera.

CE40 - Saber aplicar la metodología de valoración de activos financieros, tanto en ambiente cierto como no cierto, con el fin de determinar su valor de mercado y la rentabilidad asociada, disponiendo así de criterios objetivos para la toma de decisiones de inversión

CE41 - Ser capaz de cuantificar el efecto que variaciones en el tipo de interés de mercado tienen sobre la valoración de los activos financieros de renta fija y de elaborar y aplicar modelos de inmunización de la cartera

CE15 - Conocer el concepto de incertidumbre y las distintas formas en que puede valorarse el riesgo de una decisión financiera, de modo que sepa analizar la toma de decisiones bajo incertidumbre (selección de cartera, valoración de activos, arbitraje, diversificación, riesgo, etc.).

CE7 - Tener capacidad de redactar informes tales como notas técnicas, valoraciones periciales, etc. que sean aceptables como documentos técnicos, con respeto al código de conducta profesional del actuario y a otras normas más relevantes de la práctica profesional

CE9 - Comprender los contratos y las operaciones realizadas en los mercados aseguradores y financieros conforme a la normativa vigente

CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo		
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)		
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales		
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	27	100
Clases Presenciales Prácticas	18	100
Seminarios	2	0
Tutorías individuales o en grupo	2.2	0
Horas de estudio	41	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	55	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	4.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M3-Se combinan las sesiones teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de la asignatura, empleando la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá a los alumnos la lectura de aquella parte del material docente relativo a los mismos. En las clases prácticas se realizarán casos prácticos cuya finalidad es que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología expuestos en las sesiones teóricas y que desarrolle su capacidad de trabajo de estudio autónomo. Los enunciados estarán disponibles con la suficiente antelación en el Campus Virtual. Los alumnos podrán acudir a tutorías, tanto individuales como colectivas y tanto presenciales como no presenciales (a través del Campus Virtual)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E2.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 60%). Se valorarán tanto la corrección de los planteamientos realizados al desarrollar las respuestas como la correcta expresión de las mismas.	50.0	60.0
E2.2- Trabajos o casos prácticos propuestos a resolver individualmente o en grupo (entre un 30 y un 35%). En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta la corrección del planteamiento realizado, la exactitud de los resultados concretos obtenidos, la correcta interpretación y expresión de los mismos y la corrección en la redacción y la claridad de exposición y de presentación.	30.0	35.0
E2.3- Breves cuestionarios sobre bloques temáticos (hasta un 15%).	0.0	15.0
E2.4- Breves cuestionarios sobre los seminarios a los cuales haya recomendado la asistencia el profesor, habiendo asistido a los mismos (hasta un 5%).	0.0	5.0

5.5 NIVEL 1: GESTION DE CARTERAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: GESTION DE CARTERAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La aplicación de la metodología docente más arriba señalada debe conducir a que el alumno adquiera las competencias específicas que se indican más abajo, así como contribuir a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que asimismo se indican.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión del riesgo financiero y diversificación. - Teoría de carteras: el modelo media-varianza. - El equilibrio de mercado: el CAPM. - Modelos de valoración por arbitraje: el APT. - La hipótesis de los mercados de capitales eficientes. - Finanzas conductistas y análisis técnico. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas		
CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.		
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.		
CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.

CE15 - Conocer el concepto de incertidumbre y las distintas formas en que puede valorarse el riesgo de una decisión financiera, de modo que sepa analizar la toma de decisiones bajo incertidumbre (selección de cartera, valoración de activos, arbitraje, diversificación, riesgo, etc.).

CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo

CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)

CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras

CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales

CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	20	100
Clases Presenciales Prácticas	13.7	100
Seminarios	2	0
Tutorías individuales o en grupo	2.2	0
Horas de estudio	35	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	35	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	4.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M3-Se combinan las sesiones teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de la asignatura, empleando la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá a los alumnos la lectura de aquella parte del material docente relativo a los mismos. En las clases prácticas se realizarán casos prácticos cuya finalidad es que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología expuestos en las sesiones teóricas y que desarrolle su capacidad de trabajo de estudio autónomo. Los enunciados estarán disponibles con la suficiente antelación en el Campus Virtual. Los alumnos podrán acudir a tutorías, tanto individuales como colectivas y tanto presenciales como no presenciales (a través del Campus Virtual)

M4-Asimismo, como complemento a las clases teóricas y prácticas, se realizarán experimentos evaluables en clase. Los experimentos consisten en enfrentar a los alumnos a una situación concreta en la que deben adoptar algún tipo de decisión que, junto con otros elementos tales como las decisiones de sus compañeros, determina sus pagos. Por ello, son una herramienta que ayuda a que los alumnos asienten los conocimientos adquiridos en las clases teóricas y prácticas, a la vez que les aproxima a situaciones de decisión reales. Asimismo, son un instrumento que fomenta la participación activa, la integración del alumnado en el grupo y la capacidad de reflexión.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E3.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 70 por ciento).	50.0	70.0
E3.2- Pruebas en red: Exámenes en red tipo test, que se realizarán con el material a disposición del alumno y mediante el campus virtual de la asignatura (entre un 30 y un 20 por ciento).	20.0	30.0
E3.3- Experimentos: Participación en experimentos económicos que ilustran la toma de decisiones financieras (entre un 20 y un 10 por ciento).	10.0	20.0
E3.4- Además podrá tenerse en cuenta la asistencia a seminarios y conferencias a los que se haya recomendado la asistencia.	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<i>La metodología de enseñanza y aprendizaje debe permitir al alumno adquirir las competencias específicas que se detallan más abajo, con lo cual debe conocer los principales instrumentos financieros derivados y valorarlos empleando programas de cálculo numérico y macros diseñadas por el usuario en Microsoft Excel</i>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

<p>Introducción a la valoración de activos financieros derivados.</p> <p>Valoración de activos derivados en los que el subyacente es una acción.</p> <p>Valoración de activos derivados en los que el subyacente es un tipo de interés.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>Se recomienda que el alumno esté familiarizado con el uso de programas de cálculo numérico así como de macros y funciones definidas por el usuario en la hoja de cálculo Microsoft Excel como instrumentos para realizar cálculos financieros.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas
CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.
CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE25 - Conocer los principios y métodos de valoración de instrumentos financieros derivados y ser capaz de seleccionar, diseñar e implementar el método más adecuado en función de las características de dicho instrumento y del activo subyacente.
CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.
CE24 - Conocer los diversos tipos de instrumentos financieros derivados y saber identificar las principales variables que influyen en su valor, comprendiendo la relación entre estas variables y el valor de dichos instrumentos.
CE19 - Saber crear y utilizar macros y funciones definidas por el usuario en la hoja de cálculo Microsoft Excel que permitan resolver de forma eficiente modelos financieros y actuariales e implantarlos empleando fuentes de datos, ya sean internas o externas.
CE20 - Saber utilizar técnicas de análisis numérico para la resolución de las ecuaciones que modelan los fenómenos del ámbito actuarial y financiero usando programas de cálculo numérico para su implementación.
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras

CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros

CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales

CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	20	100
Clases Presenciales Prácticas	13.7	100
Seminarios	2	0
Tutorías individuales o en grupo	2.2	0
Horas de estudio	35	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	35	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	4.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M3-Se combinan las sesiones teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de la asignatura, empleando la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá a los alumnos la lectura de aquella parte del material docente relativo a los mismos. En las clases prácticas se realizarán casos prácticos cuya finalidad es que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología expuestos en las sesiones teóricas y que desarrolle su capacidad de trabajo de estudio autónomo. Los enunciados estarán disponibles con la suficiente antelación en el Campus Virtual. Los alumnos podrán acudir a tutorías, tanto individuales como colectivas y tanto presenciales como no presenciales (a través del Campus Virtual)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E2.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 60%). Se valorarán tanto la corrección de los planteamientos realizados al desarrollar las respuestas como la correcta expresión de las mismas.	50.0	60.0
E2.2- Trabajos o casos prácticos propuestos a resolver individualmente o en grupo (entre un 30 y un 35%). En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta la corrección del planteamiento realizado, la exactitud de los resultados concretos obtenidos, la correcta interpretación y expresión de los mismos y la corrección en la redacción y la claridad de exposición y de presentación.	30.0	35.0
E2.3- Breves cuestionarios sobre bloques temáticos (hasta un 15%).	0.0	15.0
E2.4- Breves cuestionarios sobre los seminarios a los cuales haya recomendado la asistencia el profesor, habiendo asistido a los mismos (hasta un 5%).	0.0	5.0

5.5 NIVEL 1: TÉCNICAS ACTUARIALES PARA CONTINGENCIAS DE VIDA Y COMPLEMENTARIAS

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: TECNICAS ACTUARIALES PARA CONTINGENCIAS DE VIDA Y COMPLEMENTARIAS I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que también se indican.</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la Matemática Actuarial. 2. Conceptos básicos para la valoración actuarial de contingencias de vida. 3. Rentas actuariales. Rentas discretas anuales. 4. Rentas discretas fraccionarias y rentas continuas. 5. Prestaciones para caso de fallecimiento y seguros mixtos. 6. Prestaciones asociadas a grupos de personas. 7. Prestaciones para caso de muerte supervivencia. 8.6. Primas. 9.7. Provisiones matemáticas y valores garantizados. 10.8. Participación en beneficios. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p><i>Se recomienda tener superadas las asignaturas Productos de seguros; y Modelos de supervivencia y de múltiples estados y Análisis de operaciones financieras e inversiones-I.</i></p> <p><i>Así mismo, se recomienda que el alumno maneje la hoja de cálculo Microsoft Excel.</i></p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas		

CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.		
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.		
CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE30 - Conocer las normas reguladoras del seguro que se refieren a la determinación de las primas, las provisiones y los valores de rescate.		
CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.		
CE14 - Conocer las características de las diferentes modalidades de seguros teniendo en cuenta los diferentes aspectos de los mismos (la fiscalidad entre ellos).		
CE18 - Ser capaz de construir y aplicar modelos estocásticos de valoración de las consecuencias económicas de las contingencias relacionadas con la vida de una o varias personas al análisis, diseño y control de productos y operaciones de seguro de vida sobre una o varias personas, con respeto a la legislación vigente y a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros.		
CE7 - Tener capacidad de redactar informes tales como notas técnicas, valoraciones periciales, etc. que sean aceptables como documentos técnicos, con respeto al código de conducta profesional del actuario y a otras normas más relevantes de la práctica profesional		
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo		
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)		
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras		
CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar ¿teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros		
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales		
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	30	100
Clases Presenciales Prácticas	15	100

Seminarios	2	0
Tutorías individuales o en grupo	2.2	0
Horas de estudio	45	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	51	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	4.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>M3-Se combinan las sesiones teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de la asignatura, empleando la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá a los alumnos la lectura de aquella parte del material docente relativo a los mismos. En las clases prácticas se realizarán casos prácticos cuya finalidad es que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología expuestos en las sesiones teóricas y que desarrolle su capacidad de trabajo de estudio autónomo. Los enunciados estarán disponibles con la suficiente antelación en el Campus Virtual. Los alumnos podrán acudir a tutorías, tanto individuales como colectivas y tanto presenciales como no presenciales (a través del Campus Virtual)</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E2.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 60%). Se valorarán tanto la corrección de los planteamientos realizados al desarrollar las respuestas como la correcta expresión de las mismas.	50.0	60.0
E2.2- Trabajos o casos prácticos propuestos a resolver individualmente o en grupo (entre un 30 y un 35%). En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta la corrección del planteamiento realizado, la exactitud de los resultados concretos obtenidos, la correcta interpretación y expresión de los mismos y la corrección en la redacción y la claridad de exposición y de presentación.	30.0	35.0
E2.3- Breves cuestionarios sobre bloques temáticos (hasta un 15%).	0.0	15.0
E2.4- Breves cuestionarios sobre los seminarios a los cuales haya recomendado la asistencia el profesor, habiendo asistido a los mismos (hasta un 5%).	0.0	5.0
NIVEL 2: TÉCNICAS ACTUARIALES PARA CONTINGENCIAS DE VIDA Y COMPLEMENTARIAS II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La aplicación de la metodología docente más arriba señalada debe conducir a que el alumno adquiera las competencias específicas que se indican más abajo, así como contribuir a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que asimismo se indican.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Prestaciones asociadas a grupos de personas.</p> <p>2. Prestaciones para caso de muerte-supervivencia.</p> <p>4-3. El riesgo de invalidez permanente. Modelo biométrico.</p> <p>2-4. Valoración de capitales y rentas actuariales asociados a la invalidez.</p> <p>2-4.1. Capitales diferidos.</p> <p>2-4.2. Rentas actuariales.</p> <p>2-4.3. Capitales por invalidez.</p> <p>2-4.4. Capitales para caso de fallecimiento.</p> <p>3-5. Seguros complementarios de invalidez. Cálculo de primas y provisiones.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se recomienda tener superadas las asignaturas <i>Productos de seguros, Modelos de supervivencia y de múltiples estados, Análisis de operaciones financieras e inversiones I y Técnicas actuariales para contingencias de vida y complementarias I</i>.</p> <p>Así mismo, se recomienda que el alumno maneje la hoja de cálculo Microsoft Excel.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas		
CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.		
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.		
CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE30 - Conocer las normas reguladoras del seguro que se refieren a la determinación de las primas, las provisiones y los valores de rescate.		
CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.		
CE14 - Conocer las características de las diferentes modalidades de seguros teniendo en cuenta los diferentes aspectos de los mismos (la fiscalidad entre ellos).		
CE18 - Ser capaz de construir y aplicar modelos estocásticos de valoración de las consecuencias económicas de las contingencias relacionadas con la vida de una o varias personas al análisis, diseño y control de productos y operaciones de seguro de vida sobre una o varias personas, con respeto a la legislación vigente y a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros.		
CE7 - Tener capacidad de redactar informes tales como notas técnicas, valoraciones periciales, etc. que sean aceptables como documentos técnicos, con respeto al código de conducta profesional del actuario y a otras normas más relevantes de la práctica profesional		
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo		
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)		
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras		
CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar (teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros		
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales		
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	30	100
Clases Presenciales Prácticas	15	100
Seminarios	2	0
Tutorías individuales o en grupo	2.5	0
Horas de estudio	45	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	51	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	4.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M3-Se combinan las sesiones teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de la asignatura, empleando la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá a los alumnos la lectura de aquella parte del material docente relativo a los mismos. En las clases prácticas se realizarán casos prácticos cuya finalidad es que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología expuestos en las sesiones teóricas y que desarrolle su capacidad de trabajo de estudio autónomo. Los enunciados estarán disponibles con la suficiente antelación en el Campus Virtual. Los alumnos podrán acudir a tutorías, tanto individuales como colectivas y tanto presenciales como no presenciales (a través del Campus Virtual)		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E2.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 60%). Se valorarán tanto la corrección de los planteamientos realizados al desarrollar las respuestas como la correcta expresión de las mismas.	50.0	60.0
E2.2- Trabajos o casos prácticos propuestos a resolver individualmente o en grupo (entre un 30 y un 35%). En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta la corrección del planteamiento realizado, la exactitud de los resultados concretos obtenidos, la correcta interpretación y expresión de los mismos y la corrección en la redacción y la claridad de exposición y de presentación.	30.0	35.0
E2.3- Breves cuestionarios sobre bloques temáticos (hasta un 15%).	0.0	15.0
E2.4- Breves cuestionarios sobre los seminarios a los cuales haya recomendado la asistencia el profesor, habiendo asistido a los mismos (hasta un 5%).	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: TECNICAS ACTUARIALES PARA CONTINGENCIAS NO VIDA, PROVISIONES DE SINIESTROS Y REASEGURO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TECNICAS ACTUARILES PARA CONTINGENCIAS NO VIDA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que también se indican.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- 1.Introducción: características de los seguros generales o no vida.
- 2.Distribución de la siniestralidad total.
 - 2.1. Modelos o teorías del riesgo.
 - 2.2. Aplicación de modelos y métodos de cálculo y de análisis.
- 3.Franquicias.
 - 3.1. Conceptos y modalidades.
 - 3.2. Análisis del efecto sobre las distribuciones de riesgo.
 - 3.3. Aplicaciones.
- 4.Primas.
 - 4.1. Conceptos y principios.
 - 4.2. Sistemas de tarificación. Sistemas bonus-malus.
 - 4.3. Credibilidad: conceptos y modelos.
 - 4.4. Aplicaciones: automóviles, salud, etc.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se recomienda tener superadas las asignaturas Productos de seguros, Modelos de siniestralidad, Procesos estocásticos, Técnicas avanzadas de clasificación de riesgos y Métodos y modelos de cálculo para aplicaciones actuariales I.

Así mismo, se recomienda que el alumno maneje la hoja de cálculo Microsoft Excel.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas

CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.

CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.

CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE31 - Ser capaz de construir y aplicar modelos estocásticos de valoración de las consecuencias económicas de los riesgos no vida al análisis, diseño y control de productos y operaciones de seguro, con respeto a la legislación vigente y a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros.		
CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.		
CE14 - Conocer las características de las diferentes modalidades de seguros teniendo en cuenta los diferentes aspectos de los mismos (la fiscalidad entre ellos).		
CE20 - Saber utilizar técnicas de análisis numérico para la resolución de las ecuaciones que modelan los fenómenos del ámbito actuarial y financiero usando programas de cálculo numérico para su implementación.		
CE21 - Conocer el método de Simulación de Monte Carlo y otros métodos empíricos que pueden utilizarse para obtener distribuciones de probabilidad y ser capaz de emplearlos de forma eficiente a la resolución de cálculos financieros y actuariales.		
CE7 - Tener capacidad de redactar informes tales como notas técnicas, valoraciones periciales, etc. que sean aceptables como documentos técnicos, con respeto al código de conducta profesional del actuario y a otras normas más relevantes de la práctica profesional		
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo		
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)		
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras		
CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar ζ teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros		
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales		
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	30	100
Clases Presenciales Prácticas	15	100
Seminarios	2	0
Tutorías individuales o en grupo	2.5	0
Horas de estudio	45	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	51	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	4.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M3-Se combinan las sesiones teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de la asignatura, empleando la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá a los alumnos la lectura de aquella parte del material docente relativo a los mismos. En las clases prácticas se realizarán casos prácticos cuya finalidad es que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología expuestos en las sesiones teóricas y que desarrolle su capacidad de trabajo de estudio autónomo. Los enunciados estarán disponibles con la suficiente antelación en el Campus Virtual. Los alumnos podrán acudir a tutorías, tanto individuales como colectivas y tanto presenciales como no presenciales (a través del Campus Virtual)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E2.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 60%).	50.0	60.0

Se valorarán tanto la corrección de los planteamientos realizados al desarrollar las respuestas como la correcta expresión de las mismas.		
E2.2- Trabajos o casos prácticos propuestos a resolver individualmente o en grupo (entre un 30 y un 35%). En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta la corrección del planteamiento realizado, la exactitud de los resultados concretos obtenidos, la correcta interpretación y expresión de los mismos y la corrección en la redacción y la claridad de exposición y de presentación.	30.0	35.0
E2.3- Breves cuestionarios sobre bloques temáticos (hasta un 15%).	0.0	15.0
E2.4- Breves cuestionarios sobre los seminarios a los cuales haya recomendado la asistencia el profesor, habiendo asistido a los mismos (hasta un 5%).	0.0	5.0
NIVEL 2: TECNICAS ACTUARIALES PARA PROVISIONES DE SINIESTROS Y REASEGURO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que también se indican.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bloque I: Provisiones para siniestros o prestaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> Concepto y función. Clases: siniestros pendientes de liquidación o pago y siniestros pendientes de declaración (IBNR). Regulación. 		

3. Métodos de cálculo globales.
- 3.1. Características y elementos generales.
- 3.2. Métodos básicos.
- 3.3. Métodos basados en el triángulo de liquidación de siniestros: método "chain-ladder" y método de Bornhuetter-Ferguson.
- 3.4. Modelos estocásticos: "chain-ladder", bayesianos, basados en distribuciones de probabilidad y GLM.
4. Métodos estadísticos y métodos estocásticos. Incidencia de la inflación (métodos de separación).

Bloque II: Reaseguro.

1. Elementos y características del reaseguro.
2. Clases o modalidades de reaseguro.
3. Gestión y mediación del reaseguro.
4. Determinación de la prima del reaseguro: Métodos de cotización.
5. Análisis desde el punto de vista de la cedente: coste del reaseguro y efecto sobre la distribución de la siniestralidad total, las primas y el beneficio de la cartera de seguro directo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se recomienda tener superadas las asignaturas Productos de seguros, Modelos de siniestralidad, Procesos estocásticos, Técnicas avanzadas de clasificación de riesgos y Técnicas actuariales para contingencias de vida y complementarias I y II y Técnicas actuariales para contingencias no vida.

Así mismo, se recomienda que el alumno maneje la hoja de cálculo Microsoft Excel.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas

CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.

CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.

CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE45 - Conocer y saber diferenciar e interpretar correctamente las distintas modalidades de provisiones de prestaciones o siniestros, así como ser capaz de construir y aplicar modelos de estimación de las mismas

CE46 - Conocer y saber interpretar correctamente las características de las diferentes modalidades de reaseguro, siendo capaz de recoger su efecto en los modelos estocásticos de valoración de las consecuencias económicas de los riesgos, tanto de vida como no vida.

CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.
CE7 - Tener capacidad de redactar informes tales como notas técnicas, valoraciones periciales, etc. que sean aceptables como documentos técnicos, con respeto al código de conducta profesional del actuario y a otras normas más relevantes de la práctica profesional
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras
CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	21	100
Clases Presenciales Prácticas	12.7	100
Seminarios	2	0
Tutorías individuales o en grupo	2.2	0
Horas de estudio	35	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	35	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	4.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M3-Se combinan las sesiones teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de la asignatura, empleando la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá a los alumnos la lectura de aquella parte del material docente relativo a los mismos. En las clases prácticas se realizarán casos prácticos cuya finalidad es que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología expuestos en las sesiones teóricas y que desarrolle su capacidad de trabajo de estudio autónomo. Los enunciados estarán disponibles con la suficiente antelación en el Campus Virtual. Los alumnos podrán acudir a tutorías, tanto individuales como colectivas y tanto presenciales como no presenciales (a través del Campus Virtual)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E2.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 60%). Se valorarán tanto la corrección de los planteamientos realizados al desarrollar las respuestas como la correcta expresión de las mismas.	50.0	60.0
E2.2- Trabajos o casos prácticos propuestos a resolver individualmente o en grupo (entre un 30 y un 35%). En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta la corrección del planteamiento realizado, la exactitud	30.0	35.0

de los resultados concretos obtenidos, la correcta interpretación y expresión de los mismos y la corrección en la redacción y la claridad de exposición y de presentación.		
E2.3- Breves cuestionarios sobre bloques temáticos (hasta un 15%).	0.0	15.0
E2.4- Breves cuestionarios sobre los seminarios a los cuales haya recomendado la asistencia el profesor, habiendo asistido a los mismos (hasta un 5%).	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: TECNICAS ACTUARIALES AVANZADAS E INICIACIÓN A LA PRÁCTICA PROFESIONAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ANALISIS CUANTITATIVO DE LOS RIESGOS FINANCIEROS Y DE LA ESTABILIDAD Y LA SOLVENCIA DE LA ENTIDAD ASEGURADORA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		4,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La metodología de enseñanza y aprendizaje debe permitir al alumno adquirir las competencias específicas que se detallan más abajo, con lo cual debe ser capaz de identificar los riesgos financieros a los que quedan expuestas las entidades aseguradoras en el desarrollo de su actividad, así como medir y gestionar estos riesgos con la finalidad de garantizar la solvencia y estabilidad de dichas entidades.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><i>Primer bloque. Introducción a los riesgos financieros.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Riesgos financieros: concepto, tipos y características.</i> • <i>Gestión de los riesgos financieros.</i> • <i>Medición de los riesgos financieros.</i> <p><i>Segundo bloque. Riesgos financieros de la entidad aseguradora.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Gestión y medición del riesgo de crédito.</i> • <i>Gestión y medición del riesgo de mercado.</i> • <i>Gestión y medición del riesgo operacional.</i> • <i>Gestión y medición del riesgo de suscripción básico.</i> • <i>Solvencia y estabilidad de la entidad aseguradora: Solvencia II.</i> 		

Tercer bloque: modelos de cálculo del capital económico o basado en riesgo basados en la probabilidad ruina. Aplicaciones: riesgo de suscripción, política de reaseguro, riesgo operacional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se recomienda que el alumno posea conocimientos sobre análisis y valoración de inversiones y sobre técnicas actuariales para las contingencias tanto de vida como de no vida.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas

CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.

CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.

CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE44 - Conocer los modelos basados en la probabilidad de ruina y saber aplicarlos a la medición de riesgos como el de suscripción, a la determinación del capital económico o basado en el riesgo o a la política de reaseguro.

CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.

CE23 - Saber qué es un sistema de medición de riesgos financieros, conociendo los métodos y modelos que pueden utilizarse para la medición de los distintos riesgos financieros, los instrumentos que pueden utilizarse en su gestión, sus elementos y funcionamiento, y cómo estos pueden utilizarse para garantizar la solvencia y estabilidad de la entidad aseguradora a un nivel que le permita cumplir con la normativa vigente.

CE22 - Conocer e identificar correctamente los riesgos financieros a los que las entidades aseguradoras quedan expuestas en el desarrollo de su actividad y cómo estos pueden afectar a la solvencia y estabilidad de dichas entidades.

CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo

CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)

CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras

CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar ζ teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros

CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales

CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	22.5	100
Clases Presenciales Prácticas	11.5	100
Seminarios	2	0
Tutorías individuales o en grupo	2.2	0
Horas de estudio	33.7	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	36	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	4.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>M3-Se combinan las sesiones teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de la asignatura, empleando la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá a los alumnos la lectura de aquella parte del material docente relativo a los mismos. En las clases prácticas se realizarán casos prácticos cuya finalidad es que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología expuestos en las sesiones teóricas y que desarrolle su capacidad de trabajo de estudio autónomo. Los enunciados estarán disponibles con la suficiente antelación en el Campus Virtual. Los alumnos podrán acudir a tutorías, tanto individuales como colectivas y tanto presenciales como no presenciales (a través del Campus Virtual)</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E2.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 60%). Se valorarán tanto la corrección de los planteamientos realizados al desarrollar las respuestas como la correcta expresión de las mismas.	50.0	60.0
E2.2- Trabajos o casos prácticos propuestos a resolver individualmente o en grupo (entre un 30 y un 35%). En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta la corrección del planteamiento realizado, la exactitud de los resultados concretos obtenidos, la correcta interpretación y expresión de los mismos y la corrección en la redacción y la claridad de exposición y de presentación.	30.0	35.0
E2.3- Breves cuestionarios sobre bloques temáticos (hasta un 15%).	0.0	15.0
E2.4- Breves cuestionarios sobre los seminarios a los cuales haya recomendado la asistencia el profesor, habiendo asistido a los mismos (hasta un 5%).	0.0	5.0
NIVEL 2: INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y A OTRAS TÉCNICAS ACTUARIALES AVANZADAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que también se indican.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><i>Bloque I: Otras Introducción a técnicas actuariales avanzadas.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modelización estocástica del beneficio de la entidad aseguradora. 2. Valor intrínseco de la entidad aseguradora o <i>Embedded Value</i>. <p><i>Bloque II: Introducción a la práctica profesional.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura asociativa de la profesión, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. 2. Código de conducta. 3. Elaboración de notas técnicas. 4. Elaboración de informes y dictámenes. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se recomienda tener superadas las asignaturas Productos de seguros, Derecho del seguro y de otros servicios financieros, Modelos de siniestralidad, Procesos estocásticos, Técnicas avanzadas de clasificación de riesgos y Técnicas actuariales para contingencias de vida y complementarias I y II y Técnicas actuariales para contingencias no vida.</p> <p>Así mismo, se recomienda que el alumno maneje la hoja de cálculo Microsoft Excel.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas		
CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.		
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.		
CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE43 - Conocer las técnicas de determinación del valor intrínseco de una compañía de seguros, conocido como <i>Embedded Value</i>		
CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.		
CE42 - Conocer cómo se articula la profesión de actuario, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, con especial atención al código de conducta de los actuarios.		
CE7 - Tener capacidad de redactar informes tales como notas técnicas, valoraciones periciales, etc. que sean aceptables como documentos técnicos, con respeto al código de conducta profesional del actuario y a otras normas más relevantes de la práctica profesional		
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo		
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)		
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras		
CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar <i>¿teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros</i>		
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales		
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	14.5	100
Clases Presenciales Prácticas	8	100
Seminarios	4	0
Tutorías individuales o en grupo	4	0
Horas de estudio	17.5	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	25	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M3-Se combinan las sesiones teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de la asignatura, empleando la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá a los alumnos la lectura de aquella parte del material docente relativo a los mismos. En las clases prácticas se realizarán casos prácticos cuya finalidad es que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología expuestos en las sesiones teóricas y que desarrolle su capacidad de trabajo de estudio autónomo. Los enunciados		

estarán disponibles con la suficiente antelación en el Campus Virtual. Los alumnos podrán acudir a tutorías, tanto individuales como colectivas y tanto presenciales como no presenciales (a través del Campus Virtual)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E2.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 60%). Se valorarán tanto la corrección de los planteamientos realizados al desarrollar las respuestas como la correcta expresión de las mismas.	50.0	60.0
E2.2- Trabajos o casos prácticos propuestos a resolver individualmente o en grupo (entre un 30 y un 35%). En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta la corrección del planteamiento realizado, la exactitud de los resultados concretos obtenidos, la correcta interpretación y expresión de los mismos y la corrección en la redacción y la claridad de exposición y de presentación.	30.0	35.0
E2.3- Breves cuestionarios sobre bloques temáticos (hasta un 15%).	0.0	15.0
E2.4- Breves cuestionarios sobre los seminarios a los cuales haya recomendado la asistencia el profesor, habiendo asistido a los mismos (hasta un 5%).	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: PRODUCTOS DE SEGUROS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRODUCTOS DE SEGUROS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que asimismo se indican.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- I. Conceptos básicos. Riesgos y previsión.
- II. Características, elementos y principios fundamentales del seguro.
- III. Organización de la actividad aseguradora. Elementos y principios fundamentales de la técnica aseguradora.
- IV. El seguro de vida.
- V. Otros seguros personales.
- VI. Los seguros patrimoniales o contra daños.
- VII. Los seguros multirriesgo. El coaseguro y el reaseguro. Los riesgos catastróficos.
- VIII. Fiscalidad de los seguros. Especial referencia al seguro de vida.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas

CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.

CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.

CE14 - Conocer las características de las diferentes modalidades de seguros teniendo en cuenta los diferentes aspectos de los mismos (la fiscalidad entre ellos).

CE7 - Tener capacidad de redactar informes tales como notas técnicas, valoraciones periciales, etc. que sean aceptables como documentos técnicos, con respeto al código de conducta profesional del actuario y a otras normas más relevantes de la práctica profesional

CE8 - Saber utilizar aplicaciones informáticas tales como bases de datos estadísticos, bibliográficas, de legislación, jurisprudencia y doctrina, siendo capaz de discriminar la información relevante, para fundamentar y resolver problemas

CE9 - Comprender los contratos y las operaciones realizadas en los mercados aseguradores y financieros conforme a la normativa vigente

CE10 - Conocer las principales normas jurídicas que regulan el funcionamiento de los mercados aseguradores y financieros y de los sujetos y entidades que actúen y operen en esos mercados, con especial referencia a los mecanismos de supervisión, vigilancia y control de los mismos.

CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo

CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras

CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar, teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros

CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	25.7	100
Clases Presenciales Prácticas	8	100
Seminarios	2	0
Tutorías individuales o en grupo	2.5	0
Horas de estudio	33.7	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	36	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	4.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M3-Se combinan las sesiones teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de la asignatura, empleando la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá a los alumnos la lectura de aquella parte del material docente relativo a los mismos. En las clases prácticas se realizarán casos prácticos cuya finalidad es que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología expuestos en las sesiones teóricas y que desarrolle su capacidad de trabajo de estudio autónomo. Los enunciados estarán disponibles con la suficiente antelación en el Campus Virtual. Los alumnos podrán acudir a tutorías, tanto individuales como colectivas y tanto presenciales como no presenciales (a través del Campus Virtual)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E4.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 70 por ciento).	50.0	70.0
E4.2- La realización y participación en diversas actividades (entre un 30% y un 50% de la calificación final), que pueden incluir la participación activa en clase, la resolución de casos prácticos individuales o en grupo, la resolución de cuestionarios y la participación en seminarios.	30.0	50.0

5.5 NIVEL 1: DERECHO DEL SEGURO Y DE OTROS SERVICIOS FINANCIEROS

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: DERECHO DEL SEGURO Y DE OTROS SERVICIOS FINANCIEROS

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente el alumno debe haber aprendido a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y analizar la información jurídica procedente de las principales instituciones nacionales y supranacionales que ejercen el control público y la supervisión de los Mercados Financieros. 2. Conocer y analizar las funciones y competencias de las instituciones que ejercen el control público y la supervisión de los Mercados Financieros. 2. Valorar la problemática jurídica que puede afectar a la actividad de los Mercados Financieros, con especial referencia a las normas de conducta y a la responsabilidad. 4. Conocer y valorar la problemática jurídica que suscita la contratación en los Mercados Financieros. 5. Tomar decisiones teniendo en cuenta la normativa sobre los Mercados Financieros. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bloque 1: Nociones generales</p> <p>Lección 1. Introducción al Derecho de los Mercados Financieros.</p> <p>Lección 2 Control Público de los Mercados Financieros.</p> <p>Bloque 2_ Régimen jurídico del Mercado del Seguro privado</p> <p>Lección 3. Las entidades aseguradoras.</p> <p>Lección 4. La mediación en los seguros privados.</p> <p>Lección 5. El contrato de seguro: Parte general.</p> <p>Lección 6. Los seguros contra daños.</p> <p>Lección 7. Los seguros de personas.</p> <p>Bloque 3_ Régimen jurídico del Mercado de crédito</p> <p>Lección 10. Las entidades de crédito y otras entidades financieras</p> <p>Lección 11. El contrato bancario: Parte general.</p> <p>Lección 12. Contratos bancarios de pasivo y neutros.</p> <p>Lección 13. Contratos bancarios de activo</p>		

Bloque 4_ Régimen jurídico del Mercado de valores

Lección 14.Intermediarios e instrumentos financieros

Lección 15. Los Mercados de valores y otros sistemas de negociación

Lección 16.Operaciones y Contratación en el Mercado de valores

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Sería recomendable que el alumno hubiera cursado como mínimo una asignatura introductoria al Derecho Mercantil, que le aportara el conjunto de fundamentos teóricos de esta rama del Derecho, tales como el sistema de fuentes, concepto, deberes y responsabilidad del empresario, sociedades mercantiles de capital y contratación mercantil.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas

CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.

CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.

CE7 - Tener capacidad de redactar informes tales como notas técnicas, valoraciones periciales, etc. que sean aceptables como documentos técnicos, con respeto al código de conducta profesional del actuario y a otras normas más relevantes de la práctica profesional

CE8 - Saber utilizar aplicaciones informáticas tales como bases de datos estadísticos, bibliográficas, de legislación, jurisprudencia y doctrina, siendo capaz de discriminar la información relevante, para fundamentar y resolver problemas

CE9 - Comprender los contratos y las operaciones realizadas en los mercados aseguradores y financieros conforme a la normativa vigente

CE10 - Conocer las principales normas jurídicas que regulan el funcionamiento de los mercados aseguradores y financieros y de los sujetos y entidades que actúan y operen en esos mercados, con especial referencia a los mecanismos de supervisión, vigilancia y control de los mismos.

CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo

CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar ¿teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------

Clases Presenciales Teóricas	30	100
Clases Presenciales Prácticas	15	100
Seminarios	7.5	0
Tutorías individuales o en grupo	7.5	0
Horas de estudio	45	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	37.5	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>M5- Durante el curso se trabajarán los contenidos del programa, simultaneando contenidos de tipo teórico con supuestos prácticos y trabajos. De forma general, las clases combinarán la metodología de lección magistral con el planteamiento de problema y prácticas: Por un lado, el profesor destacará los aspectos fundamentales de cada tema y orientará el estudio a través de la bibliografía pertinente, por otro lado, las prácticas consistirán en plantear cuestiones y ejercicios de carácter aplicado al campo jurídico, que el estudiante deberá resolver procediendo, en su caso, a la pertinente discusión de la solución. Por último, los trabajos se propondrán sobre temas de máxima actualidad e interés en la materia, sobre los que los alumnos deberán reflexionar aportando opiniones personales que presentarán finalmente en clase.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E4.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 70 por ciento).	50.0	70.0
E4.2- La realización y participación en diversas actividades (entre un 30% y un 50% de la calificación final), que pueden incluir la participación activa en clase, la resolución de casos prácticos individuales o en grupo, la resolución de cuestionarios y la participación en seminarios.	30.0	50.0
5.5 NIVEL 1: CONTABILIDAD Y ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES ASEGURADORAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: CONTABILIDAD Y ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES ASEGURADORAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Ser capaz de contabilizar las operaciones propias del ciclo productivo asegurador (venta directa de pólizas y a través de mediadores), liquidación de indemnizaciones.</p> <p>Ser capaz de contabilizar operativa reaseguradora.</p> <p>Ser capaz de contabilizar operativa relacionada con las inversiones y provisiones técnicas.</p> <p>Conocimiento de las normas de valoración y contabilización del PGC de entidades aseguradoras.</p> <p>Ser capaz de elaborar y analizar cuentas anuales de entidades aseguradoras.</p> <p>Ser capaz de interpretar los estados básicos de solvencia estática y dinámica (cobertura de las provisiones técnicas, fondo de garantía y margen de solvencia).</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los componentes del recibo de prima (prima pura, recargos y gravámenes) • Contabilización de la producción aseguradora (producción directa y reaseguro) • Reclasificación de gastos por naturaleza en destinos • Contabilización de pago de indemnizaciones • Contabilización de operaciones con inversiones técnicas • Contabilización de provisiones técnicas • Análisis de las cuentas anuales en el Plan General Contable de Entidades Aseguradoras • Determinación y análisis de solvencia estática y cobertura de provisiones técnicas • Determinación y análisis de solvencia dinámica (margen de solvencia y fondo de garantía) • Solvencia II 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas	
CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.	
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.	
CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	

CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.		
CE14 - Conocer las características de las diferentes modalidades de seguros teniendo en cuenta los diferentes aspectos de los mismos (la fiscalidad entre ellos).		
CE16 - Ser capaz de elaborar y analizar cuentas anuales de entidades aseguradoras, incluyendo la correcta contabilización de contabilizar las operaciones propias del ciclo productivo asegurador, la operativa reaseguradora y la relacionada con las inversiones y las provisiones técnicas.		
CE17 - Ser capaz de interpretar los estados básicos de solvencia estática y dinámica (cobertura de las provisiones técnicas, fondo de garantía y margen de solvencia).		
CE7 - Tener capacidad de redactar informes tales como notas técnicas, valoraciones periciales, etc. que sean aceptables como documentos técnicos, con respeto al código de conducta profesional del actuario y a otras normas más relevantes de la práctica profesional		
CE10 - Conocer las principales normas jurídicas que regulan el funcionamiento de los mercados aseguradores y financieros y de los sujetos y entidades que actúen y operen en esos mercados, con especial referencia a los mecanismos de supervisión, vigilancia y control de los mismos.		
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo		
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras		
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	30	100
Clases Presenciales Prácticas	15	100
Seminarios	7.5	0
Tutorías individuales o en grupo	15	0
Horas de estudio	45	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	30	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M6- oClases teóricas en aula con conexión wi-fi y ayuda de material docente en soporte electrónico. oDiscusión de casos y resolución manual de ejercicios (uso de pizarra). oSeminarios y debate con profesionales del sector asegurador. oTutorías personalizadas o en grupo. oActividades de evaluación (tareas propuestas y exámenes en aula). oExposición de trabajos y/o tareas en aula.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E4.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 70 por ciento).	50.0	70.0
E4.2- La realización y participación en diversas actividades (entre un 30% y un 50% de la calificación final), que pueden incluir la participación activa en clase, la resolución de casos prácticos individuales o en grupo, la resolución de cuestionarios y la participación en seminarios.	30.0	50.0
5.5 NIVEL 1: PREVISION SOCIAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		

NIVEL 2: PREVISIÓN SOCIAL I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que asimismo se indican.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Conceptos generales de la previsión: riesgos, instrumentos, sistemas. 2. Aspectos generales de la protección pública de los riesgos sociales. 3. Evolución y estructura del sistema español de Seguridad Social. 4. Prestaciones del sistema español de Seguridad Social. 5. Financiación del sistema de Seguridad Social. El presupuesto de la Seguridad Social. 6. <i>Sistemas financiero-actuariales para la previsión social</i></p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se recomienda que el alumno haya superado la asignatura Productos de Seguros, del primer semestre.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas</p>		
<p>CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.</p>		
<p>CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.</p>		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>		
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>		
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.		
CE7 - Tener capacidad de redactar informes tales como notas técnicas, valoraciones periciales, etc. que sean aceptables como documentos técnicos, con respeto al código de conducta profesional del actuario y a otras normas más relevantes de la práctica profesional		
CE8 - Saber utilizar aplicaciones informáticas tales como bases de datos estadísticos, bibliográficas, de legislación, jurisprudencia y doctrina, siendo capaz de discriminar la información relevante, para fundamentar y resolver problemas		
CE11 - Comprender y conocer los riesgos sociales y las características fundamentales y la evolución histórica de los sistemas de previsión social pública (Seguridad Social), así como los elementos y características fundamentales de las distintas prestaciones, con especial atención a las pensiones		
CE12 - Conocer y saber controlar/auditar los aspectos económico-financieros del sistema de la Seguridad Social, con especial atención a los sistemas financiero-actuariales y al presupuesto de la Seguridad Social		
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo		
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras		
CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar, teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros		
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	25.7	100
Clases Presenciales Prácticas	8	100
Seminarios	2	0
Tutorías individuales o en grupo	2.5	0
Horas de estudio	33.7	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	36	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	4.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M3-Se combinan las sesiones teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de la asignatura, empleando la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá a los alumnos la lectura de aquella parte del material docente relativo a los mismos. En las clases prácticas se realizarán casos prácticos cuya finalidad es que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología expuestos en las sesiones teóricas y que desarrolle su capacidad de trabajo de estudio autónomo. Los enunciados estarán disponibles con la suficiente antelación en el Campus Virtual. Los alumnos podrán acudir a tutorías, tanto individuales como colectivas y tanto presenciales como no presenciales (a través del Campus Virtual)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

E2.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 60%). Se valorarán tanto la corrección de los planteamientos realizados al desarrollar las respuestas como la correcta expresión de las mismas.	50.0	60.0
E2.2- Trabajos o casos prácticos propuestos a resolver individualmente o en grupo (entre un 30 y un 35%). En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta la corrección del planteamiento realizado, la exactitud de los resultados concretos obtenidos, la correcta interpretación y expresión de los mismos y la corrección en la redacción y la claridad de exposición y de presentación.	0.0	35.0
E2.3- Breves cuestionarios sobre bloques temáticos (hasta un 15%).	0.0	15.0
E2.4- Breves cuestionarios sobre los seminarios a los cuales haya recomendado la asistencia el profesor, habiendo asistido a los mismos (hasta un 5%).	0.0	5.0
NIVEL 2: PREVISIÓN SOCIAL II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4,5		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que también se indican.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1.Introducción a la previsión social complementaria: conceptos, instrumentos y sistemas.		
2.Planes y fondos de pensiones. Planes de previsión financieros.		

3. Planes de previsión financiero-actuariales. Prestaciones de dependencia.
4. Gestión de los fondos de pensiones. Criterios de inversión.
5. Mutualidades de previsión social. El seguro como instrumento de previsión social. PPA's, PIAS y PPSE.
6. Aplicaciones prácticas. El control (revisión) del desenvolvimiento de los instrumentos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Se recomienda tener superadas las asignaturas Previsión social I, Productos de seguros, Modelos de supervivencia y de múltiples estados, Métodos y modelos de cálculo para aplicaciones actuariales I y todas las asignaturas contenidas en las materias Análisis y valoración de inversiones y Técnicas actuariales para contingencias de vida y complementarias.

Así mismo, se recomienda que el alumno maneje la hoja de cálculo Microsoft Excel.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas

CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.

CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.

CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.

CE13 - Saber construir modelos de análisis y determinación de las principales magnitudes de un plan de previsión social complementaria o de pensiones (prestaciones, aportaciones, provisiones, margen de solvencia, etc), conociendo sus características y el marco jurídico específico en el que se desenvuelven .

CE7 - Tener capacidad de redactar informes tales como notas técnicas, valoraciones periciales, etc. que sean aceptables como documentos técnicos, con respeto al código de conducta profesional del actuario y a otras normas más relevantes de la práctica profesional

CE8 - Saber utilizar aplicaciones informáticas tales como bases de datos estadísticas, bibliográficas, de legislación, jurisprudencia y doctrina, siendo capaz de discriminar la información relevante, para fundamentar y resolver problemas

CE9 - Comprender los contratos y las operaciones realizadas en los mercados aseguradores y financieros conforme a la normativa vigente

CE10 - Conocer las principales normas jurídicas que regulan el funcionamiento de los mercados aseguradores y financieros y de los sujetos y entidades que actúen y operen en esos mercados, con especial referencia a los mecanismos de supervisión, vigilancia y control de los mismos.

CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo		
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)		
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras		
CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar (teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros		
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales		
CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Presenciales Teóricas	21.5	100
Clases Presenciales Prácticas	12.5	100
Seminarios	2	0
Tutorías individuales o en grupo	2.5	0
Horas de estudio	33.7	0
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	36	0
Actividades de Evaluación (exámenes y pruebas)	4.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M3-Se combinan las sesiones teóricas y prácticas en el aula, con otras técnicas docentes que fomentan el aprendizaje autónomo y el uso de las T.I.C. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de la asignatura, empleando la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la exposición de los contenidos, el profesor propondrá a los alumnos la lectura de aquella parte del material docente relativo a los mismos. En las clases prácticas se realizarán casos prácticos cuya finalidad es que el alumno se familiarice con la aplicación de los conceptos, los instrumentos y la metodología expuestos en las sesiones teóricas y que desarrolle su capacidad de trabajo de estudio autónomo. Los enunciados estarán disponibles con la suficiente antelación en el Campus Virtual. Los alumnos podrán acudir a tutorías, tanto individuales como colectivas y tanto presenciales como no presenciales (a través del Campus Virtual)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E2.1- Examen escrito final, de contenido teórico-práctico (entre un 50 y un 60%). Se valorarán tanto la corrección de los planteamientos realizados al desarrollar las respuestas como la correcta expresión de las mismas.	50.0	60.0
E2.2- Trabajos o casos prácticos propuestos a resolver individualmente o en grupo (entre un 30 y un 35%). En la evaluación de estos trabajos se tendrán en cuenta la corrección del planteamiento realizado, la exactitud de los resultados concretos obtenidos, la correcta interpretación y expresión de los mismos y la corrección en la redacción y la claridad de exposición y de presentación.	30.0	35.0

E2.3- Breves cuestionarios sobre bloques temáticos (hasta un 15%).	0.0	15.0
E2.4- Breves cuestionarios sobre los seminarios a los cuales haya recomendado la asistencia el profesor, habiendo asistido a los mismos (hasta un 5%).	0.0	5.0
5.5 NIVEL 1: PRACTICAS EN EMPRESA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRACTICAS EN EMPRESA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La metodología de enseñanza y aprendizaje debe permitir al alumno adquirir las competencias específicas que se detallan más abajo con lo cual debe de aplicar adecuadamente los conocimientos, competencias y habilidades adquiridas en la formación del Máster a un entorno laboral real, diverso y multicultural, ya sea presente o futuro.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Prácticas en empresas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
El alumno deberá tener aprobado, como mínimo, el 80% del número total de créditos del máster.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas		
CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.		
CG3 - Ser capaces de trabajar en equipo, colaborando con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo y aceptando y valorando las competencias de otros, construyendo relaciones de respeto y crecimiento.		

CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE32 - Ser capaz de adaptarse al entorno y de realizar búsquedas, selección, análisis, síntesis y gestión de información, desempeño responsable, organización y planificación, resolución de problemas y toma de decisiones en un entorno laboral real, ya sea presente o futuro, diverso y multicultural, con respeto a los derechos fundamentales y de igualdad, desarrollando habilidades de autocontrol, empatía, flexibilidad y perseverancia, para convertirse en un profesional creativo, emprendedor y ético.		
CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo		
CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)		
CE3 - Ser capaces de realizar una gestión integral del riesgo y de dar respuesta a los riesgos actuales y a los que puedan surgir como resultado del cambiante entorno económico, financiero y social, con vistas a dirigir y gestionar entidades aseguradoras y otras entidades financieras		
CE4 - Saber diseñar, implantar y controlar ¿teniendo en cuenta, entre otras, las dimensiones ética y social- sistemas y productos de previsión frente a los riesgos, con respeto a los criterios éticos que guían la práctica profesional del actuario de seguros		
CE5 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas en la resolución de los modelos construidos para representar y valorar los fenómenos financiero-actuariales		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
¿Tutorización por parte de los tutores (el académico y el designado por la empresa en la que el alumno realiza las prácticas). ¿Acciones formativas realizadas por el alumno en la empresa. ¿Tareas a realizar por el alumno en la empresa.	150	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M7- La propuesta de colaboración de la empresa y/o entidad en la que el alumno realizará las prácticas debe incluir un plan formativo en el que se detallará: ¿Las actividades formativas que el alumno realizará en la entidad. ¿Las competencias y habilidades que el alumno adquiere en la entidad. ¿Las tareas a realizar por el alumno en la entidad. En este sentido, tanto las actividades formativas y las tareas a realizar por el alumno entidad como la metodología de enseñanza y aprendizaje vendrán determinadas por el entorno de trabajo y las características de la entidad. Asimismo, el desarrollo del plan formativo será supervisado por los tutores (el académico y el designado por la entidad) asignados al alumno.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E5- La evaluación de la adquisición de las competencias se llevará a cabo por medio de un sistema de evaluación continua en el que se tendrán en cuenta los elementos siguientes: ¿Informe emitido	0.0	100.0

<p>por el tutor designado por la empresa en la que el alumno realiza la práctica. ¿Memoria de la práctica elaborada por el alumno. ¿Desarrollo de la práctica, cuyo seguimiento será realizado por los tutores (el académico y el designado por la empresa).</p>		
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MASTER		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MASTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La metodología de enseñanza y aprendizaje debe permitir al alumno adquirir las competencias específicas que se detallan más abajo, con lo cual debe adquirir la habilidad de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico, buscando la información necesaria y aplicando los conocimientos adquiridos en el Máster, así como los métodos y modelos de medición y análisis adecuados, y ser capaz de presentarlos públicamente defendiendo los argumentos utilizados y las conclusiones obtenidas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Trabajo Fin de Máster consistirá en un estudio de carácter investigador, profesional y/o técnico que el alumno deberá realizar sobre temas financieros, actuariales o de los mercados financieros en general, o del mercado asegurador en particular. El objeto del estudio deberá ser de una entidad tal que justifique su elección y su análisis deberá requerir la aplicación de las competencias y habilidades adquiridas en, al menos, dos de los módulos y/o materias del Máster.</p> <p>El alumno debe aplicar los conocimientos adquiridos en el Máster en la realización del Trabajo analizando su objeto desde diversos enfoques. Asimismo, debe acreditar la realización de una revisión bibliográfica básica del tema analizado, que los fundamentos metodológicos son los adecuados, que se han utilizado las fuentes de datos oportunas y que las conclusiones obtenidas se derivan del trabajo realizado.</p> <p>La extensión del trabajo oscilará entre el mínimo y el máximo determinado a tal efecto por la coordinación del Máster.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
El alumno deberá tener aprobadas todas las asignaturas (incluidas las prácticas en empresa) del Máster antes de su exposición y defensa.		

El Trabajo Fin de Máster debe incluir una introducción en la que se especifique su motivación, objeto e hipótesis asumida, un contenido en el que se detallan los fundamentos teóricos que le sirven de base, se expongan las fases realizadas y las fuentes de datos utilizadas, y una parte final en la que se expongan las conclusiones, las futuras líneas de trabajo y las referencias bibliográficas consultadas

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaces de organizar y planificar el trabajo fijando los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas

CG2 - Poseer las habilidades suficientes para participar en una conversación de negocios y estar capacitado para leer literatura especializada en castellano y en inglés.

CG4 - Ser capaces de construir modelos adecuados al entorno económico empresarial a partir de las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y de la computación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE33 - Saber aplicar de forma sistemática y bien fundamentada, usando las fuentes de información, datos y bibliográficas adecuadas, los métodos, modelos y conocimientos adquiridos en el máster al análisis de situaciones complejas, el diagnóstico de problemas y la propuesta de soluciones a los ámbitos financiero, actuarial y de los mercados financieros en general, y el mercado asegurador en particular.

CE34 - Ser capaz de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico y de contenido financiero y/o actuarial cuyos fundamentos, estructura, desarrollo y conclusiones sean correctos desde el punto de vista metodológico.

CE35 - Ser capaz de presentar en público los antecedentes, la metodología y los resultados de un estudio, informe o trabajo de contenido financiero y/o actuarial, así como la argumentación y defensa de las conclusiones obtenidas.

CE7 - Tener capacidad de redactar informes tales como notas técnicas, valoraciones periciales, etc. que sean aceptables como documentos técnicos, con respeto al código de conducta profesional del actuario y a otras normas más relevantes de la práctica profesional

CE8 - Saber utilizar aplicaciones informáticas tales como bases de datos estadísticos, bibliográficas, de legislación, jurisprudencia y doctrina, siendo capaz de discriminar la información relevante, para fundamentar y resolver problemas

CE1 - Comprender en todas sus facetas los fenómenos de naturaleza financiera, en general, y especialmente cuando conllevan algún grado de incertidumbre o riesgo

CE2 - Ser capaces de identificar y representar racionalmente los fenómenos financiero-actuariales, así como valorar las consecuencias de los mismos por medio de modelos matemáticos (estocásticos, habitualmente)

CE6 - Saber expresar con propiedad los elementos y características fundamentales de los fenómenos financiero-actuariales, en general, y de los modelos, sistemas de previsión y operaciones y productos financiero-aseguradores, en particular, para poder comunicarse con expertos de la misma y de otras áreas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	135	0
Asistencia obligatoria y participación activa en los Seminarios de carácter	22.5	100

metodológico que, a tal efecto, se organicen en el Máster		
Contactos con el profesor tutor del Trabajo Fin de Máster	63	100
Presentación y defensa pública tanto del trabajo realizado como de sus conclusiones ante el Tribunal constituido a tal efecto	4,5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>M8- El alumno deberá asistir obligatoriamente a los seminarios de carácter metodológico que se organicen en el máster a tal efecto, valorándose su participación activa en los mismos. Asimismo, será tutorizado por el profesor designado por la coordinación de máster, con el que se relacionará, ya sea personalmente o por medios telemáticos, con el fin de ser asesorado sobre el objeto del trabajo, sus objetivos, hipótesis, fases de realización, metodología a aplicar, enfoque teórico y/o práctico a emplear y, fuentes de información disponibles. Dicho profesor orientará, dirigirá y corregirá al alumno, que deberá incorporar al trabajo las indicaciones recibidas. El alumno deberá realizar el Trabajo, el cual debe incluir las partes indicadas en el apartado de observaciones, siguiendo las indicaciones del profesor/tutor. Asimismo, previo VºBº del tutor, deberá presentar públicamente dicho trabajo y defender los argumentos y las conclusiones realizadas en el mismo.</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
E6- El Trabajo fin de Máster será evaluado por el tribunal designado al efecto por la coordinación del Máster. El alumno realizará la presentación y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster, ante el tribunal calificador, durante el tiempo y en las condiciones que se determinarán en cada convocatoria. Previamente habrá presentado en la Secretaría del Máster tres copias en papel y una en formato electrónico del Trabajo, con el visto bueno del Tutor, con una antelación de, al menos, 15 días respecto al de la exposición pública. Efectuada la presentación de todos los Trabajos acogidos a una convocatoria y tras la deliberación consiguiente, el Tribunal emitirá la correspondiente calificación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, que se recogerá en un Acta firmada por sus tres miembros.	0.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	20.8	100	20,8
Universidad de Málaga	Profesor colaborador Licenciado	15	0	15
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Escuela Universitaria	10.8	20	10,8
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	39.2	100	39,2
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	12.1	100	12,1
Universidad de Málaga	Catedrático de Escuela Universitaria	2.1	100	2,1
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	10	80
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de Exito	80
2	Tasa de Rendimiento	0
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE

http://www.pop.uma.es/images/verifica/sgc_f.economicas_marzo10.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO

2014

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

~~Toda vez que el título propuesto no sustituye a ningún título de posgrado actualmente ofertado en esta Universidad, entendemos que no procede incorporar ninguna referencia al proceso de adaptación de estudiantes al nuevo plan de estudios. En todo caso, la Universidad de Málaga si estudiará y resolverá ¿ conforme a los criterios y normas referidas en el punto 4.4 (Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos) las solicitudes que se planteen en relación con posibles reconocimientos de estudios.~~

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las ¿ Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster ¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Los estudiantes procedentes del Master en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de Málaga que hayan cursado y superado asignaturas de acuerdo con el plan de estudios aprobado en la Resolución de 27 de octubre de 2014, de la universidad de Málaga, por la que se publican Planes de estudios de Máster universitario, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 222 de 13 de noviembre de 2014, podrán reconocerlas por las asignaturas de la misma denominación en el presente programa de estudios, exceptuando las que se indican en la siguiente tabla de reconocimientos:

Asignatura superada en el Plan de estudios a extinguir	Asignatura reconocida en el plan de estudios modificado
Otras técnicas actuariales avanzadas e iniciación a la práctica profesional	Introducción a la práctica profesional y a otras técnicas actuariales avanzadas
Análisis de operaciones financieras e inversiones I, Análisis de operaciones financieras e inversiones II y Análisis de operaciones financieras e inversiones III (conjuntamente)	Análisis de operaciones financieras e inversiones I y Análisis de operaciones financieras e inversiones II (conjuntamente)

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO | **ESTUDIO - CENTRO**

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01363591J	ADELAIDA de la	CALLE	MARTÍN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edf. Rectorado - Paseo del Parque s/n	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectora@uma.es	952134345	952132680	Rectora

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25047092T	ANTONIO	VALLECILLO	MORENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edf. Pabellón de Gobierno - 1ª Planta. Campus Univeritario El Ejido	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
cpid@uma.es	671534416	952132694	Director Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24844657B	EUGENIO J.	LUQUE	DOMÍNGUEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Ciencias Economicas y Empresariales - C/ Ejido nº 6	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decanato@ccee.uma.es	952131150	952132060	Decano Facultad de Ciencias Economicas y Empresariales

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACIÓN-ACTUARIALES.pdf

HASH SHA1 :722305011C40AA8ED4D05ED95ACF633BE835CF8D

Código CSV :169633695972658876472537

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN-ACTUARIALES.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :INFORMACIONPREVIA_masteractuariales.pdf

HASH SHA1 :4F40F0DD199C8AC65E1237625843D3BAEE545388

Código CSV :100145511468095115554573

Ver Fichero: INFORMACIONPREVIA_masteractuariales.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :PLANDEESTUDIOS-ACTUARIALES.pdf

HASH SHA1 :EBAB01CDEFF4973A67B7B85F6E32AF6DA496782F

Código CSV :169735693607237366550492

Ver Fichero: PLANDEESTUDIOS-ACTUARIALES.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :PERSONALACADEMICODISPONIBLE_masteractuariales.pdf

HASH SHA1 :121CA304F95F891C0B3E05C26C37BD4308813B13

Código CSV :100145533300491920533865

Ver Fichero: PERSONALACADEMICODISPONIBLE_masteractuariales.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROSRECURSOS_masteractuariales.pdf

HASH SHA1 : 2E75E7325849669A88DC5C19964B823FF2BC94CF

Código CSV : 100145548378751983262997

Ver Fichero: OTROSRECURSOS_masteractuariales.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :RESURSOSMATERIALES_masteractuariales.pdf

HASH SHA1 :A8488A3F0C0E830113B45F9B6820B5974581ABE0

Código CSV :100145551676074697251596

Ver Fichero: RESURSOSMATERIALES_masteractuariales.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :RESULTADOSPREVISTOS_masteractuariales.pdf

HASH SHA1 :E7C8CBD57E9F07DF5465F633706A83CF86B3DFE7

Código CSV :100145565160840702314654

Ver Fichero: RESULTADOSPREVISTOS_masteractuariales.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :CRONOGRAMA-ACTUARIALES.pdf

HASH SHA1 :F5C700B2DBAF56926B92673765C34CE72F076653

Código CSV :169686939573324357050258

Ver Fichero: CRONOGRAMA-ACTUARIALES.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Resolucion_1_2012_competenciasvicerectoradosUMA.pdf

HASH SHA1 :E07749ECACE1809F14ADD3316A591F5006065655

Código CSV :100145589810858571233778

Ver Fichero: Resolucion_1_2012_competenciasvicerectoradosUMA.pdf

